

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II D.P.

LXVI LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 92

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 12 de agosto de 2019, en la Sala Morelos del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 91. 5.- Correspondencia y turno de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Recibimiento Medallistas de los Juegos Panamericanos 8.- Presentación de iniciativas 8.- Asuntos generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA SESIÓN

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Se abre la sesión. [12:01 Hrs.]

A la sesión de la Diputación Permanente, convocada con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Y con el objeto de verificar la asistencia a esta sesión de la Diputación Permanente, le solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso pase lista de asistencia.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Presente.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Misael Máynez Cano.

Diputado Omar Bazán Flores

- El C. Dip. **Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Presente.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Presente.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presente.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. **Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Presente.

[El Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) se retira de la sesión].

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. **Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** Presente.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo

Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Presente.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Le informo, Presidente, que se encuentran presentes 8 diputadas y diputados.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Por lo tanto, reunidos en la Sala Morelos del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 12 de agosto del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se incorpora en el transcurso de la sesión el Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), integrante de la Mesa Directiva; así como las y los diputados Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA). Se encuentran presentes las y los legisladores Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

Damos la más cordial bienvenida a la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, gracias por acompañarnos, y al Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

Bienvenidos.

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: A continuación me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 5 de agosto del 2019.

III.- Correspondencia

- Recibida

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

- De Transparencia, Información Pública y Parlamento Abierto

- Y de Atención a Grupos Vulnerables

Punto sex...

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

- La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Asunto número

VII.- Asuntos Generales, con dos posicionamientos en este punto:

1.- Del Diputado Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

2.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Si es de aprobarse el orden del día, favor de emitir su voto de la manera acostumbrada, levantando su mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías

(P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

[2 no registrados, de los Diputados Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Misael Máynez Cano (P.E.S.)].

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

4. **ACTA 91**

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Solicito a la Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de las sesión celebrada el día 5 de agosto del presente año, la cual fue con toda oportunidad notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el 5 de agosto del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se manifiesta objeción alguna por parte de las y los diputados].

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de las y los legisladores han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto: Diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 5 de agosto del presente año, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

[No se encuentran presentes los Diputados Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Misael Máynez Cano (P.E.S.)].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad a favor, relativo al contenido del acta en mención.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de agosto del año 2019.

[ACTA 91

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 5 de agosto del año 2019.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Primera Secretaria: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Segunda Secretaria: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Nota: La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), ocupa la Segunda Secretaría, en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

Siendo las doce horas con catorce minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 7 de las y los diputados que integran la Mesa Directiva.

Se autoriza la solicitud para justificar su inasistencia, presentada por la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

Se incorpora en el transcurso de la sesión el Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), integrante de la Mesa Directiva; así como el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

Se encuentran además presentes las y los legisladores Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Marisela Terrazas Muñoz, a quienes el Presidente, en su oportunidad, da la bienvenida.

En seguida, el Presidente declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto seguido, el Presidente solicita a las y los diputados y a las demás personas presentes en la sesión, guardar un minuto de silencio con motivo del atentado ocurrido en un centro comercial, el día 4 de agosto del año en curso, en la ciudad de El Paso, Texas, de Estados Unidos de Norteamérica; instrucción que es atendida por las y los asistentes a la sesión.

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Minuto de silencio por los lamentables hechos suscitados en El Paso, Texas.

III.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 29 de julio del año 2019.

IV.- Correspondencia recibida.

V.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

2. Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.

4. Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5. Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII.- Asuntos generales, a cargo de:

1. Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posicionamiento.

Así mismo, lo somete a consideración de la Mesa Directiva e informa que este se aprueba por unanimidad de los presentes, al manifestarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 no registrados, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y del Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), la primera con inasistencia justificada.

A continuación, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 29 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a su consideración e informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 no registrados, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y del Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), la primera con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Segunda Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la

presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores.

- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar la Ley de Salud, en materia de derechos sexuales y reproductivos, así como planificación familiar.

La Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), hace una petición para adherirse a la iniciativa presentada.

- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar los artículos 18 y 20 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, referente al Derecho a la Paz.

- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien a nombre propio y de las y los legisladores Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, para que informe a esta Soberanía los criterios, aspectos, métodos e instrumentos que fueron tomados en cuenta en el proceso de evaluación de admisión e ingreso al servicio docente, correspondiente al ciclo escolar 2019-2020; así como solicitar que la asignación de plazas sea transparente y equitativa.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 no registrados, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), la primera con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 no registrados, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), la primera con inasistencia justificada.

- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que realice las diligencias necesarias y prevea con oportunidad los recursos humanos y materiales didácticos suficientes para que al inicio del ciclo escolar 2019-2020 en las escuelas públicas se garantice la cobertura total de profesores y que los alumnos cuenten con sus materiales y libros de texto gratuitos, en los niveles básico y medio superior.

La Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 no registrados, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), la primera con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Lourdes

Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 no registrados, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), la primera con inasistencia justificada.

El Presidente informa que el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), presentaría en esta sesión una iniciativa, sin embargo, tuvo que retirarse, por lo tanto, dicha iniciativa se tiene por recibida y será turnada a la Comisión Legislativa correspondiente.

Así mismo, recibe las iniciativas presentadas y se les otorgará el trámite que corresponda.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso en el siguiente orden:

1.- A la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien da lectura a un posicionamiento respecto de los lamentables sucesos ocurridos el pasado fin de semana, en los que a través de un tiroteo masivo perdieron la vida ciudadanos mexicanos y estadounidenses en la ciudad de El Paso, Texas.

Expresa su rechazo a los reprobables hechos y envía las más sentidas condolencias a las víctimas que resultaron heridas y a los familiares de aquellas personas que perdieron la vida en este hecho. Del mismo modo, hace un llamado al gobierno de ese país para que cesen los discursos de odio y política antiinmigrante.

Para participar sobre el tema, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), quien refiere que este ataque es el resultado de la intolerancia a los grupos minoritarios, en este caso un grupo minoritario en Estados Unidos, el hispano.

Menciona, además, que en nuestro país existen también grupos minoritarios, como: los inmigrantes, los adultos mayores, los pueblos indígenas, la comunidad LGBTTTIQ, personas con discapacidad, e invita a las y los legisladores, a las autoridades de los ámbitos municipal, local y federal, y a la ciudadanía en general, a respetar los Derechos Humanos de todas y todos.

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien señala que este hecho es sumamente importante en la historia no solo de Estados

Unidos de Norteamérica y México, sino de la humanidad.

Menciona que es un grave problema la obtención y uso de armas en ese país y recuerda la historia de crímenes y atentados que fueron llevados a cabo por organizaciones de extrema derecha como el Ku Kux Klan, que realizaban este tipo de actividades en nombre de la supremacía blanca.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los legisladores integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y los legisladores que así lo deseen, a la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de agosto del año en curso a las 12:00 horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con once minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Jesús Villarreal Macías; Primera Secretaria, Dip. Janet Francis Mendoza Berber; Segunda Secretaria, Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz].

5.

CORRESPONDENCIA y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, le solicito a la Diputada Secretaria, Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Favor de expresarlo, levantando la mano.

[Las y los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida

por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

[CORRESPONDENCIA.

12 de agosto de 2019.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Copia del oficio No. SGP/1428/2019, que envía el Secretario General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, dirigido a la Directora General de Estadística Judicial, por medio del cual le remite copia del Acuerdo No. LXVI/URGEN/0236/2019 II D.P., por el que se exhorta a ese Consejo, que haga llegar a esta Soberanía un balance de las sentencias emitidas a nivel nacional, a raíz de las inconformidades por la reducción del presupuesto a Estancias Infantiles, así como las medidas tomadas por los juzgados para garantizar el cumplimiento de estas resoluciones; por considerar que se trata de un asunto que corresponde analizar a dicha Dirección General.

2. Oficio s/n y sin firma, recibido por correo electrónico, que envía el Subdirector de Área del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual nos comunica que por instrucciones del Titular del referido Centro Nacional de Información, remite el oficio No. SESNSP/CNI/2174/2019, que este último suscribe, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0230/2019 II D.P, por el que se exhorta al encargado de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que de conformidad con sus facultades, acuerde implementar dentro del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, que lleva a cabo el Servicio Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia bajo el número único 911, el servicio de atención Psicológica.

Informándonos que el referido catálogo, ya contempla como incidente de emergencia el señalado en nuestra exposición de motivos; así mismo, da una explicación sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención.

3. Oficio s/n y sin firma, recibido por correo electrónico, que envía el Director Ejecutivo del Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual remite el oficio No. INE/PCG/130/2019, signado por el Presidente del Consejo General de ese Instituto, en el que solicita a este H. Congreso

del Estado, que de ser el caso, que en nuestra Entidad se prevea decretar en próximas fechas alguna reforma en materia electoral sobre el número de distritos electorales con los que se conforma actualmente, se les pudiera informar al respecto, con la finalidad de estar en condiciones de desarrollar el nuevo trazo de la demarcación territorial electoral que corresponda dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable; tomando en consideración que el próximo Censo General de Población se levantará en el mes de marzo de 2020.

B) Otros Estados:

4. Oficio circular No. SSL-0565/2019, que envía el H. Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual remite copia de la iniciativa y del Acuerdo por el que se formula Iniciativa de Decreto ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de reformar la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para reducir impuestos en los gastos del tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles, realizados por personas físicas; para que, de considerarlo, nos adhiramos a la propuesta.

C) Gobierno del Estado:

5. Oficio No. M.F. L335/2019, que envía la Comisionada Estatal de Atención a las Adicciones y Directora del Instituto Chihuahuense de Salud Mental, por medio del cual solicita información sobre las acciones de promoción, prevención, atención, rehabilitación, reinserción y/o propuestas de reforma que se han realizado en materia de salud mental y adicciones, con el fin de dar seguimiento por medio de una mesa de trabajo con acuerdos puntuales, durante el próximo Consejo Estatal de Atención a las Adicciones.

6. Oficio No. JUR 031/2019, que envía el Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0228/2019 II D.P., relativo al exhorto para que en uso de sus respectivas atribuciones, se realicen los ajustes necesarios a las tarifas del servicio de agua doméstico, y se implementen descuentos y/o tarifas bajas para aquellos que comprueben la imposibilidad del pago; del mismo modo, se respeten los descuentos o beneficios para los adultos mayores, publicados en los diferentes anexos para cobro de tarifas que aparecen en el Periódico Oficial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Dándonos una amplia explicación sobre el tema, la cual se

precisa en el oficio en mención.

D) Municipios:

7. Oficio No. DGDU/519/2019, que envía la Directora General de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual da respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0146/2019 II P.O., por el que se exhorta al Presidente Municipal de Juárez, para que a través de esa Dirección, hagan una exhaustiva revisión para constatar el cumplimiento de los requisitos de licencias de construcción, de uso de suelo y de funcionamiento que hayan sido expedidas a los diversos centros comerciales y, en caso de incumplimiento, ejerzan las medidas que a su juicio consideren pertinentes.

Informándonos las acciones que se han llevado a cabo, las cuales se detallan en el oficio en mención; así mismo expresa que continuarán ejerciendo sus facultades en apego a la Ley.

8. Escrito s/n, que envían los CC. Rubén Eduardo Castañeda Mora y Sebastián Torres Aguayo, Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., por el que solicitan a este H. Congreso del Estado, se declare nula la revocación del acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0354/2019 II P.O., en virtud de que el fundamento legal en el cual se sustenta dicha revocación, pertenece al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, lo cual, constituye una extralimitación de una disposición reglamentaria a un proceso constitucional; así mismo, se tenga por válida la notificación del primer acuerdo tomado por ese H. Ayuntamiento, mediante el cual se aprobó el referido Decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

9. Copia del oficio s/n, que envía el Presidente Municipal de Bocoyna, Chih., dirigido al Auditor Superior del Estado de Chihuahua, por medio del cual le solicita la inscripción del financiamiento, que describe en su misiva, en el registro del H. Congreso del Estado, relacionado con el Decreto No. LXVI/AUAPF/0314/2019 II P.O.

10. Copia del oficio s/n, que envía el Presidente Municipal de Jiménez, Chih., dirigido al Auditor Superior del Estado de Chihuahua, por medio del cual le solicita la inscripción del financiamiento, que describe en su misiva, en el registro del H. Congreso del Estado, relacionado con el Decreto No.

LXVI/AUAPF/0326/2019 II P.O.

11. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Gran Morelos, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0354/2019 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia de derechos humanos.

12. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Maguarichi, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento rechaza el Decreto No. LXVI/RFCNT/0354/2019 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia de derechos humanos; por lo que queda sin efecto el acuerdo tomado en el acta No. 22, de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019.

13. Oficio No. 0082., que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Manuel Benavides, Chih., mediante el cual remite certificación en la que consta que ese Ayuntamiento revoca en su totalidad el punto de acuerdo emitido en la sesión ordinaria celebrada con fecha primero de julio de 2019, mediante el cual se aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0354/2019 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia de derechos humanos.

E) Diversos:

14. Escrito s/n, que envían diversas organizaciones de la sociedad civil, así como el activista independiente Roberto Eduardo González Obregón, por el que solicitan a este H. Congreso del Estado, se declare nula la revocación del acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0354/2019 II P.O., en virtud de que el fundamento legal en el cual se sustenta dicha revocación, pertenece al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, lo cual, constituye una extralimitación de una disposición reglamentaria a un proceso constitucional; así mismo, se tenga por válida la notificación del primer acuerdo tomado por ese H. Ayuntamiento, mediante el cual se aprobó el referido Decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua].

[TURNOS A COMISIONES.

12 de agosto de 2019.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), a fin de reformar diversos artículos de la Ley de Salud, en materia de derechos sexuales y reproductivos, así como planificación familiar. (Se adhiere la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Salud.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar los artículos 18 y 20 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Chihuahua, referente al Derecho a la Paz.

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar a Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., TELCEL, así como a los concesionarios de telecomunicaciones en el Estado, a fin de que cumplan con la garantía de calidad en preservar los niveles mínimos de esta, respetando lo contratado por el usuario.

Se turna a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las Diputadas Blanca Gámez Gutiérrez y Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), con el propósito de reformar diversos artículos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado y la Ley Estatal de Salud, relativos a la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna; y con carácter de punto de acuerdo, a fin de instar a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y a los 67 ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, generen o, en su caso, refuercen políticas públicas que promuevan y difundan una cultura de lactancia materna y de donación de leche materna e implementen lactarios o unidades móviles para la recolección de este vital líquido.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 05 de agosto de 2019).

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta

el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, a fin de que instruya a la Comisión Reguladora de Energía, para que en uso de sus atribuciones y facultades, revise el costo final de venta del Gas L.P. en el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Energía. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 06 de agosto de 2019).

6. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo, a través de todas sus dependencias; así como a los 67 municipios del Estado de Chihuahua; y a las instituciones públicas y privadas del Estado, a fin de que acepten la vigencia permanente de las actas de nacimiento para los trámites cotidianos. (Se adhiere la Diputada Marisela Sáenz Moriel (PES)).

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 06 de agosto de 2019).

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), con el objeto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones, destine de manera urgente recursos extraordinarios para la reconstrucción del edificio que alberga la Presidencia Municipal de Guadalupe, con la finalidad de cumplir con los objetivos marcados por el Estado y buscando el beneficio de dicho Municipio.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 06 de agosto de 2019).

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), con el propósito de exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como al Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura Federal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, prevea lo necesario a fin de conservar la apertura de las Casas de la Cultura Jurídica con sede en Ciudad Juárez y Chihuahua; asimismo, programe el presupuesto correspondiente para amparar sus actividades y funcionamiento abierto al público, así como la aprobación de los planes de trabajo en capacitaciones, eventos, biblioteca, diplomados y demás servicios que ahí se brindan.

Se turna a la Comisión Segunda de Gobernación. (Se recibió vía Presidencia de este H. Congreso, en fecha 09 de agosto de 2019).

9. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, con el objeto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, relativas a la competencia de las dependencias, en materia de colaboración entre las instancias presentes en los Centros de Justicia para la Mujeres en el Estado.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

10. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, mediante la cual propone reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en materia de competencia de las Secretarías de Innovación y Desarrollo Económico y de Desarrollo Rural.

Se turna a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

11. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2019, del Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes, Universidad Tecnológica de la Tarahumara y Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aquiles Serdán.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

12. Informes financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2019, de los Municipios de Huejotitán y Riva Palacio.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

13. Informe financiero correspondiente al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2019, del Consejo Municipal de Estacionómetros de Camargo.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

14. Informe financiero correspondiente al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2019, del DIF Municipal de Satevó.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

15. Informes financieros correspondientes al primer trimestre

(enero-marzo), del ejercicio fiscal 2019, de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Chihuahua y Nuevo Casas Grandes.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

16. Informes financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo), del ejercicio fiscal 2019, de los Municipios de Carichí, Gómez Farías, López y Ocampo.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite correspondiente; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos enlista... los asuntos enlistados.

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día aprobado, relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, para que en representación de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), integrante de la Mesa Directiva].

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- A esta Comisión de Dictamen Legislativo le fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa con

carácter de acuerdo presentada por la Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Rosa Isela Gaytán Díaz, mediante la cual propuso exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que sea revisado y devuelto el presupuesto a los refugios para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes para proceder a un resumen de las consideraciones del documento y del texto del dictamen que nos ocupa se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Se instruye a la Presidencia, para que tome en cuenta la posibi... la propuesta de la Diputada Deyanira Ozaeta.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias, Diputado Presidente.

CONSIDERACIONES:

La importancia del tema que se analiza obligada referida merece al Acuerdo número 141 del Segundo Periodo Ordinario de la fecha 12 de marzo del año en curso, mediante que se exhortó al Poder Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Bienestar el Instituto Nacional de las Mujeres para que se consideren y reivindiquen... reindiviquen (sic) las perspectivas de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y la infancia dadas las modificaciones a las reglas de operación de programas como en el caso de refugios para atender a víctimas de violencia extrema.

En la iniciativa que da origen al Acuerdo de referencia, al igual que en la que hoy es motivo de análisis, se menciona que el Gobierno Federal anunció originalmente el recorte presupuestal que obligaría al cierre de refugios para mujeres víctimas de violencia y, posteriormente, se informó que en

lugar de asignar el presupuesto a los refugios, el dinero se entregaría directamente a cada víctima, lo que a la postre motivó una serie de notas periodísticas y entrevistas a diversos funcionarios federales, de las que se presume que los refugios continuarán; sin embargo, a esta fecha no existe información oficial que permita conocer la situación real del asunto.

Esta Comisión de dictamen legislativo es consciente del lapso de tiempo transcurrido a partir de la presente Legislatura aprobó el Acuerdo a que se ha hecho referencia con la te... antelación y el momento en que dicho documento fue notificado a las respectivas autoridades, muestra de ello es que en el listado de correspondencia recibida, correspondiente a la Sesión del pasado día siete de mayo del año en curso, se dio cuenta de los oficios número 948, 947, 923, 922 que remitió la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Titular de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y a la Secretaria de Bienestar, para efectos conducentes.

Por tal motivo, al haberse atendido y resuelto el asunto número 634, generado con ello el Acuerdo número 141 del Segundo Periodo Ordinario de fecha 12 de marzo del año en curso, que aborda el mismo tema que la iniciativa aquí analizada, lo procedente es dar satisf... satisfecha la propuesta que se encuentra identificada con el número 606.

En mérito de antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua declara satisfecha la iniciativa número 606, mediante que se propuso exhortar al Presidente

de los Estados Unidos Mexicanos para que sea revisado y devuelto el presupuesto a los refugios para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia, en virtud de haberse aprobado el Acuerdo número 141 del Segundo Periodo Ordinario, de fecha 12 de marzo del año en curso, que aborda la... el mismo tema.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que los efectos legales conducentes.

Dado en la Sala Morelos de las instalaciones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 12 días del mes de agosto del año 2019.

Así aprobó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha 28 de mayo del 2019.

Integrantes: Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata y la de la voz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente.-

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha veinticinco de febrero del año dos mil diecinueve, la Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura, Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo mediante la cual propuso exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que sea revisado y devuelto el presupuesto a los refugios para mujeres, sus hijas

e hijos, víctimas de violencia.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de dictamen legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Los refugios, operados por organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas, dejaron de recibir subsidios luego que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva cancelara la convocatoria de este año para concursar más de 346 mil millones de pesos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La convocatoria para acceder a los más de 346 millones de pesos aprobados para 2019 en el Presupuesto de Egresos de la Federación fue suspendida desde el pasado 14 de febrero, anunció el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

El argumento para ya no asignar subsidios a estos refugios fue "acatar cabalmente" la decisión del Presidente López Obrador de no transferir recursos públicos a las organizaciones de la sociedad civil, y se realizó mediante el siguiente comunicado:

"Por medio del presente comunicado se hace del conocimiento público que derivado de la instrucción recibida a través de la CIRCULAR UNO de fecha 14 de febrero de 2019, firmada por el C. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo informado por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, Licenciado Ángel Rodríguez Alba, mediante oficio 309-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, con esta fecha se suspende la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFUGIO PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS, QUE VIVEN VIOLENCIA EXTREMA Y, EN SU CASO, A SUS CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA 2019, acatando cabalmente la decisión del Ciudadano Presidente de no transferir recursos del Presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano".

La convocatoria estaba dirigida a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones Públicas con experiencia comprobable documentalmente en la atención a la violencia familiar y de género, con la finalidad de asignar subsidios a proyectos de coinversión para la operación de refugios y, en su caso, sus Centros de Atención Externa, que atienden exclusivamente a mujeres en situación de violencia extrema y sus hijas e hijos, de conformidad con la normativa aplicable.

La Red Nacional de Refugios, que representa a más del 70% de los refugios del país y cuenta con al menos un refugio en cada estado, tanto de gobierno como de sociedad civil, advirtió que más de 20 mil mujeres se encuentran en riesgo por la suspensión "inadmisible" de estos subsidios, dejándolas en situación de violencia extrema y les orilla a la muerte.

Los refugios restituyen derechos, previenen feminicidios, ya que son el mecanismo más articulado para prevenirlos. Es inadmisibles que un oficio pretenda suspender un acto legislativo de asignación, además etiquetado, del presupuesto 2019.

De acuerdo con el Programa de Acción Específico Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2013 - 2018, estos refugios son operados "principalmente por organizaciones de la sociedad civil que trabajan sin fines de lucro apoyadas por financiamientos gubernamentales y sociales para el desarrollo de sus actividades, así como algunas Instituciones Públicas a nivel Estatal, Municipal y local en los estados". Se trata de 60 centros en 25 estados del país. Un diagnóstico del INMUJERES con base en un censo del 2015 reporta que el 90% de los refugios funciona con recursos del gobierno.

Con la cancelación de la convocatoria para la asignación de estos recursos, los refugios operados por el gobierno también se quedan sin subsidios y se pone en riesgo que todos puedan continuar prestando sus servicios.

El objetivo de los refugios es ser un espacio temporal que ofrece servicios de protección, alojamiento y atención con perspectiva de género a mujeres, sus hijas y sus hijos que viven en situación de violencia familiar o de género extrema, entendida ésta como lesiones que pongan en peligro la vida de la mujer, sus hijas e hijos, aislamiento extremo, inadaptación a las actividades de la vida diaria, depresión y redes de apoyo social inexistentes o inseguras.

Es decir, brindar seguridad, facilitar la recuperación de su autonomía y apoyarlas para hacer un plan de vida libre de violencia.

Entre los servicios que prestan se encuentran protección y seguridad, hospedaje, alimentación, vestido y calzado, referencia para la atención médica integral, servicio de enfermería, asesoría jurídica, atención psicológica, programas reeducativos integrales para que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública y social, capacitación para que puedan adquirir conocimientos y habilidades para el desempeño de una actividad laboral, y bolsa de trabajo con la finalidad de que puedan tener una actividad laboral remunerada.

Estar operando sin recursos, como lo están haciendo hasta el momento, pone en riesgo la vida de mujeres, niños y niñas víctimas de violencia, y vulnera su derecho a contar con un espacio de protección como lo marca la LGMVLV (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia) y la Recomendación 19 de la CEDAW al Estado mexicano. Del mismo modo continuar retrasando la liberación de los recursos y las notificaciones de los proyectos aprobados, pone en riesgo su existencia.

El recorte a los refugios se da a pesar de que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece como una de las obligaciones del Estado el favorecer la creación de este tipo de centros.

[“Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos. Las personas que laboren en los refugios deberán contar con la cédula profesional correspondiente a la especialidad en que desarrollen su trabajo. En ningún caso podrán laborar en los refugios personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia”], dice el artículo 8 de dicha legislación.

Ante ello al Partido Revolucionario Institucional nos preocupa la reducción del presupuesto destinado a los refugios para mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia por ello, solicitamos que sea revisado y devuelto el presupuesto a estos refugios para dejarlo como estaba presupuestado para el presente año, ya que es vital para las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de la violencia.”

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- A partir de la década de 1980, la Comisión Interamericana de las Mujeres evidenció a través de sus informes la creciente problemática a nivel mundial que afectaba a las mujeres por igual, en donde el punto medular se centraba en la violencia y sus múltiples manifestaciones.

El trabajo realizado por esta Comisión que fue creada desde el año de 1928, durante la VI Conferencia Internacional Americana, como el primer organismo de su naturaleza a nivel mundial, encargado de preparar la información que se considerara conveniente para abordar el estudio de la igualdad civil y política de la mujer en el Continente Americano, permitió que en el año de 1994, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobara la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

De acuerdo con dicho instrumento internacional, la referida Comisión es el órgano encargado de recibir los informes presentados por los Estados sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención, así como sobre los obstáculos que se observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyen a la violencia contra la mujer.

Entre los múltiples aportes realizados a través de la Convención, se encuentra la nueva visión que había comenzado a discutirse en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a partir del contenido de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que data del año de 1979 y que en específico se refiere a determinar el alcance de las obligaciones de los gobiernos, es decir, si su responsabilidad quedaba acotada a la actividad de sus agentes por violaciones a los tratados internacionales o si también existía responsabilidad por los actos cometidos por los particulares en ámbitos como la

familia, que tradicionalmente eran regulados por el derecho privado de orden civil o familiar.

Al respecto, se determinó que algunas conductas que se desarrollan en este ámbito deben regularse de manera diferenciada por constituir violación de derechos humanos que, como consecuencia, pasan a ser cuestiones de orden público y, por ello, le corresponde a los Estados asumir el deber indelegable de prevenir, erradicar y sancionar los hechos de violencia en la vida de las mujeres, tanto en las esferas públicas como en las esferas privadas.

Si bien la CEDAW constituye por excelencia el instrumento internacional de derechos humanos de las mujeres, llama la atención el que no contiene referencia específica a la violencia, aunque ello ha sido subsanado por las recomendaciones generales número 12, 19 y 21, entre otras, correspondientes a los años de 1989, 1992 y 1994, respectivamente, formuladas por el Comité encargado de su cumplimiento y en las que se ha abordado de manera explícita dicho tema.

Así, en el primero de los documentos referidos, se señala en el numeral 24, inciso r), sub inciso iii), que entre las medidas necesarias para resolver el problema, es obligación el establecimiento de "servicios para garantizar la seguridad de las víctimas de violencia en la familia, incluidos refugios y programas de asesoramiento y rehabilitación"; incluso en 2006, se formuló una recomendación específica a nuestro país.

De los instrumentos internacionales referidos, también destaca el contenido de la Convención Interamericana Belém do Pará, en su artículo 8, inciso d), que prevé el establecimiento de programas para "suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados"

Lo anterior permitió que en la década de 1990, diera inicio en México la creación y operación de los refugios para mujeres, como una de las principales aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil para proporcionar servicios de protección a quienes habían sido víctimas de violencia familiar.

Posteriormente, la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en diciembre

de 2006 y publicada en el mes de febrero de 2007, permitió fortalecer la creación de este tipo de refugios, que hasta dicha época carecían de un marco legal, institucional y de política pública adecuado para hacer frente al grave problema de este tipo de violencia en nuestro país y de manera específica para la atención a las víctimas.

Además de desarrollar el nuevo entramado legal e institucional para hacer frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres, dicha Ley incorporó estándares internacionales de derechos humanos y la perspectiva de género contenidos tanto en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), como en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará).

De manera expresa, la Ley General citada con antelación, especifica que los tres órdenes de gobierno deben adoptar acciones para la atención a las víctimas de violencia, incluyendo la creación de refugios para mujeres, sus hijas e hijos, así como proveer recursos presupuestarios, humanos y materiales, en coordinación con las autoridades que integran los sistemas locales, los programas estatales y federales para el funcionamiento y operación de los refugios.

En cuanto a estos últimos, es decir, los refugios, la bibliografía especializada en el tema los identifica como espacios confidenciales, seguros, temporales y gratuitos, que proporcionan atención integral a través de servicios de carácter psicológico, educativo, médico, legal y de trabajo social, a mujeres y sus hijas e hijos que han sido víctimas de violencia extrema en el ámbito familiar.

Por lo tanto, constituyen un elemento indispensable dentro del modelo de atención identificado con una aproximación ecológica, es decir, multidisciplinaria a partir de los tres niveles de atención a saber:

- a) Inmediata y de primer contacto.
- b) Básica y general.
- c) Especializada.

En el anterior contexto, los refugios se ubican en el tercer nivel de atención, por brindar a las mujeres un espacio de rehabilitación, capacitación y protección temporal, que les

permite reconstruir una vida libre de violencia a partir de servicios de atención integral.

Actualmente en nuestro país operan 72 refugios, de los cuales 34 pertenecen a organizaciones de la sociedad civil, 4 a instituciones de asistencia privada y 34 son instituciones públicas. De ese universo, un total de 44, que se conforma por 33 refugios operados por organizaciones de la sociedad civil y 11 por los distintos órdenes de gobierno, se articulan en la denominada Red Nacional de Refugios, que prevé espacios para el intercambio de buenas prácticas en los procesos de atención y supervisa que los servicios sean otorgados siguiendo los principios de derechos humanos y perspectiva de género.

III.- Por la importancia del tema que se analiza, obligada referencia merece el Acuerdo número LXVI/URGEN/0141/2019 II P.O., de fecha doce de marzo del año en curso, mediante el que se exhortó al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Bienestar y del Instituto Nacional de las Mujeres, para que reconsideren y reivindiquen la perspectiva de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y la infancia, dadas las modificaciones a las reglas de operación de programas como el caso de refugios para atender a víctimas de violencia extrema.

En la iniciativa que da origen al Acuerdo de referencia, al igual que en la que hoy es motivo de análisis, se menciona que el Gobierno Federal anunció originalmente el recorte presupuestal que obligaría al cierre de los refugios para mujeres víctimas de violencia y, posteriormente, se informó que en lugar de asignar el presupuesto a los refugios, el dinero se entregaría directamente a cada víctima, lo que a la postre motivó una serie de notas periodísticas y entrevistas a diversos funcionarios federales, de las que se presume que los refugios continuarán; sin embargo, a esta fecha no existe información oficial que permita conocer la situación real del asunto.

Esta Comisión de dictamen legislativo es consciente del breve lapso de tiempo transcurrido a partir de que la presente Legislatura aprobó el Acuerdo a que se ha hecho referencia con antelación y el momento en que dicho documento fue notificado a las respectivas autoridades, muestra de ello es que en el listado de correspondencia

recibida, correspondiente a la Sesión del pasado día siete de mayo del año en curso, se dio cuenta de los oficios número SELAP/UEL/311/948/19, SELAP/UEL/311/947/19, SELAP/UEL/311/923/19 y SELAP/UEL/311/922/19, que remitió la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y a la Secretaria de Bienestar, para los efectos conducentes.

Por tal motivo, al haberse atendido y resuelto el asunto número 634, generando con ello el Acuerdo número LXVI/URGEN/0141/2019 II P.O., de fecha doce de marzo del año en curso, que aborda el mismo tema que la iniciativa aquí analizada, lo procedente es dar por satisfecha la propuesta que se encuentra identificada con el número 606.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara satisfecha la iniciativa número 606, mediante la que se propuso exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que sea revisado y devuelto el presupuesto a los refugios para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia, en virtud de haberse aprobado el Acuerdo número LXVI/URGEN/0141/2019 II P.O., de fecha doce de marzo del año en curso, que aborda el mismo tema.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

D A D O en la Sala Morelos de las instalaciones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Vamos a conceder el uso de la palabra para que presente el dictamen la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, a la cual le damos la bienvenida.

¿Es de urgente resolución?

Ah, es dictamen -perdón-, sí.

Bien, procederemos a la votación del dictamen antes leído por lo que le solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso someta a votación el presente dictamen e informe a la Presidencia de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[No se encuentra presente el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.)].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto del Acuerdo No. 249/2019 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/AARCH/0249/2019 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara satisfecha la iniciativa número 606, mediante la que se propuso exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que sea revisado y devuelto el presupuesto a los refugios para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia, en virtud de haberse aprobado el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0141/2019 II P.O., de fecha doce de marzo del año en curso, que aborda el mismo tema.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, le concedemos la palabra a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, para que en representación de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto de lectura al dictamen que han preparado.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:
Buen día.

Con su permiso, señor Presidente.

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 20 de marzo de 2019, la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa mediante la cual propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos, para que se transparenten las condiciones en que se llevaron las licitaciones de las empresas participantes para la construcción de la Refinería Dos Bocas.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 28 de marzo de 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Comisión de Energía la iniciativa de mérito. Sin embargo, por solicitud de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, Presidenta de dicha Comisión, la iniciativa fue turnada a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, con fecha 26 de abril del año 2019, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de los antecedentes y hacer un resumen de los considerandos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Si con gusto, diputada.

Instruimos a la Secretaría de Asuntos Legislativos

para que procedan con la petición de la Diputada Blanca Gámez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:
Gracias, Diputado Presidente.

Al tenor de lo anterior, la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, después de entrar al estudio de la iniciativa de mérito, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES:

En efecto, como ha quedado asentado en los antecedentes de este documento, la presente iniciativa tiene por objeto que esta Soberanía exhorte al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos, a fin de que informen y transparenten las condiciones en la que se llevó a cabo el proceso de licitación para la construcción de la Refinería Dos Bocas.

La Refinería Dos Bocas se ubicará en el Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco, su objetivo es obtener los petrolíferos de mayor consumo como gasolina y diésel, así como reducir la producción de residuales líquidos como combustóleo y asfalto.

Dentro de los combustibles, y como parte natural del proceso, se obtendrán diversos productos tales como gas LP, propileno para ser utilizado en la industria petroquímica, butilenos y algunos otros productos como coque y azufre, así como turbosina y combustóleo en lotes.

Dicha refinería constará de 17 plantas, 93 tanques de esferas de almacenamiento, urbanización, edificios, talleres y áreas verdes.

Ahora bien, según se informó mediante Boletín de Prensa de fecha 18 de marzo de 2019, la Titular de la Secretaría de Energía, Ingeniera Rocío Nahle, explicó que el proceso de selección del Administrador del Proyecto para la construcción de la Refinería se llevó a cabo por medio de invitación restringida, donde Petróleos Mexicanos seleccionó a las mejores empresas del mundo

en construcción de refinerías, aquellas que demostraron tener una amplia experiencia en este tipo de obra, capacidad técnica, capacidad económica, calidad con antecedentes y prácticas de operación transparente, así como códigos de ética y responsabilidad comprobados.

Las cuatro empresas seleccionadas fueron: Consorcio Bechtel-Techint, Consorcio WorleyParsons-Jacobs, la empresa Technip y la empresa KBR.

Posteriormente, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en su conferencia matutina de fecha 9 de mayo de 2019, señaló que: Debido a que las empresas estaban pidiendo mucho, será la Secretaría de Energía, en coordinación con Petróleos Mexicanos quienes se encargarán del proyecto de manera directa y comenzarán con los trabajos el próximo 2 de junio.

En dicha conferencia se informó también, por parte de la Secretaría de Energía, que de las empresas a las que se invitó de manera restringida a la licitación para la dirección de este proyecto, una declinó y tres más presentaron una propuesta técnica y una económica; sin embargo, por incumplimiento a las bases establecidas, en el Fallo se decidió declarar desierta la licitación.

En consecuencia, se decidió modificar la estrategia de ejecución del proyecto de la Refinería de Dos Bocas, por lo que la administración y desarrollo del mismo se realizará a través de Petróleos Mexicanos bajo la dirección de la Secretaría de Energía, con el objetivo de beneficiar y maximizar la participación mexicana en el desarrollo de ingeniería, en la fabricación de equipos y en la utilización de la mano de obra especializada.

Así mismo, se informó que la planeación del proyecto constará de lo siguiente:

1. El plazo de ejecución del proyecto será de tres años.
2. La inversión máxima será de 8,000 millones de dólares

3. La calidad y eficiencia energética cumplirá con los estándares internacionales.

Sin embargo, con el cambio de estrategia que fue anunciado en los términos a que se refieren los párrafos anteriores, se hace necesario que el Gobierno Federal presente el Acuerdo que contenga, entre otros aspectos, la descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar, los proyectos, planos... planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, así como el presupuesto correspondiente que justifiquen el cambio de mole... modalidad para la construcción de tan importante proyecto, bajo la forma de administración directa y no a través de un contrato como originalmente se había planeado.

Además de lo anterior, el Gobierno Federal deberá comprobar que cuenta con la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requiera para el desarrollo de los trabajos, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Como en reiteradas ocasiones se ha pronunciado esta Comisión de Dictamen Legislativo, uno de los aspectos primordiales para el verdadero combate a la corrupción lo constituyen el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas y es bajo dichos principios que estimamos viable, oportuno y necesario, hacer un llamado a las autoridades federales que tomaron la decisión de cambiar la planeación, programación y presupuestación de la construcción de la Refinería "Dos Bocas, a fin de que informen a esta Soberanía y a la ciudadanía mexicana en general, si el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía, y Petróleos Mexicanos cuentan con la capacidad técnica para su ejecución, de conformidad con lo dispuesto por el marco jurídico que rige la actuación de la Federación en materia de obra pública.

Lo anterior, siempre con el máximo interés en que los recursos económicos de los que dispone

el pueblo mexicano sean amini... administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que están destinados según lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos para que justifiquen de manera fehaciente que se cuenta con la capacidad técnica y el equipo requerido para la ejecución de la Refinería Dos Bocas, bajo la modalidad de Administración Directa; y además, remitan a esta Soberanía el Acuerdo que contenga la descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar, los proyectos, planes, especificaciones, programas de ejecución y suministro, así como el presupuesto correspondiente, de conformidad con lo señalado por los artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado, el día 12 de agosto de 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, en reunión de fecha 29 de julio del año 2019.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa mediante la cual propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, y a Petróleos Mexicanos, para que se transparenten las condiciones en que se llevaron las licitaciones de las empresas participantes para la construcción de la Refinería Dos Bocas.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Comisión de Energía la iniciativa de mérito. Sin embargo, por solicitud de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, Presidenta de dicha Comisión, la iniciativa fue turnada a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, con fecha veintiséis de abril del año dos mil diecinueve, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"En octubre pasado el Presidente de la República anunció su plan para impulsar el sector energético, en el cual contempló la rehabilitación de las 6 refinerías existentes, así como la creación de dos más, las cuales se construirán en los primeros años de su mandato.

En ese sentido, la titular de la Secretaría de Energía, Rocío Nahle, informó que las licitaciones para la construcción de la refinería en Tabasco se realizarán por invitación restringida y que solo incluirá a cuatro empresas de las cuales algunas han trabajado con Petróleos Mexicanos (Pemex) desde hace muchos años y otras fueron incluidas en la Reforma Energética.

La Secretaría de Energía señaló que dichas empresas son de las mejores del mundo para llevar a cabo el proyecto de la séptima refinería, con óptimas prácticas de transparencia, códigos de ética, así como de amplio conocimiento técnico, entre ellas se encuentran: Consorcio Bechtel-Techint, Consorcio Worley Parsons of Jacobs, Empresa Technip y Empresa KBR.

Según declaraciones de la Secretaría de Energía indicó que se cumplió en tiempo y forma la solicitud de permiso de refinación que se reglamenta en la Reforma Energética, así como con todos los requisitos como estudios de impacto, evaluación técnica y económica, garantías de comercialización, entre otras.

Se detalló que la refinería tendrá una capacidad de 340 mil barriles por día; el tipo de crudo que procesará será de 22 grados API, más pesado que el de las otras seis; en 566 hectáreas de terreno Federal. Y que el desarrollo del proyecto contempla 17 plantas de procesos, 93 tanques, esferas de almacenamiento, enlace con terminal marítima, gasoductos, obras hidráulicas y de saneamiento, urbanización, talleres y áreas verdes, entre otras.

Sin embargo no se detalla o se transparenta el proceso de licitación para la elección de las empresas que llevarán a cabo el proyecto de la séptima refinería que el Gobierno Federal tiene contemplado como fecha límite de construcción tres años.

Al tenor de lo anterior, la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, después de entrar al estudio de la iniciativa de mérito, tiene a bien formular las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en estudio.

II.- En efecto, como ha quedado asentado en los antecedentes de este documento, la presente iniciativa tiene por objeto que esta Soberanía exhorte al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, y a Petróleos Mexicanos, a fin de que informen y transparenten las condiciones en las que se llevó a cabo el proceso de licitación para la construcción de la Refinería "Dos Bocas".

III.- La Refinería "Dos Bocas" se ubicará en el Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco, su objetivo es obtener los petrolíferos de mayor consumo como gasolina y diésel, así como reducir la producción de residuales líquidos como combustóleo y asfalto. Dentro de los combustibles, y como parte natural del proceso, se obtendrán diversos productos tales como gas LP, propileno para ser utilizado en la industria petroquímica, butilenos y algunos otros productos como coque y azufre, así como turbosina y combustóleo en lotes.

Dicha refinería constará de 17 plantas, 93 tanques de esferas de almacenamiento, urbanización, edificios, talleres y áreas verdes.

IV.- Ahora bien, según se informó mediante Boletín de Prensa de fecha 18 de marzo de 2019, la Titular de la Secretaría de Energía, Ingeniera Rocío Nahle, explicó que el proceso de selección del "Administrador del Proyecto" para la construcción de la Refinería se llevó a cabo por medio de invitación restringida, donde Petróleos Mexicanos (PEMEX) seleccionó a las mejores empresas del mundo en construcción de refinerías, aquellas que demostraron tener una amplia experiencia en este tipo de obra, capacidad técnica, capacidad económica, calidad con antecedentes y prácticas de operación transparente, así como códigos de ética y responsabilidad comprobados.

Las cuatro empresas seleccionadas fueron: Consorcio Bechtel-Techint, Consorcio WorleyParsons-Jacobs, la empresa Technip y la empresa KBR.

V.- Posteriormente, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en su conferencia matutina de fecha 9 de mayo de 2019, señaló que: "Debido a que las empresas estaban pidiendo mucho, será la Secretaría de Energía, en coordinación con Petróleos Mexicanos (PEMEX) quienes se encargarán del proyecto de manera directa y comenzarán con los trabajos el próximo 2 de junio.

En dicha conferencia se informó también, por parte de la Secretaría de Energía, que: "de las empresas a las que se invitó de manera restringida a la licitación para la dirección de este proyecto, una declinó y tres más presentaron una propuesta técnica y una económica; sin embargo, por incumplimiento a las bases establecidas, en el Fallo se decidió declarar desierta la licitación".

"En consecuencia, se decidió modificar la estrategia de

ejecución del proyecto de la Refinería de Dos Bocas, por lo que la administración y desarrollo del mismo se realizará a través de Petróleos Mexicanos bajo la dirección de la Secretaría de Energía, con el objetivo de beneficiar y maximizar la participación mexicana en el desarrollo de ingeniería, en la fabricación de equipos y en la utilización de la mano de obra especializada."

Así mismo, se informó que la planeación del proyecto constará de lo siguiente:

1. El plazo de ejecución del proyecto será de tres años.
2. La inversión máxima será de 8,000 millones de dólares
3. La calidad y eficiencia energética cumplirá con los estándares internacionales.

VI.- Sin embargo, con el cambio de estrategia que fue anunciado en los términos a que se refieren los párrafos anteriores, se hace necesario que el Gobierno Federal presente el Acuerdo que contenga, entre otros aspectos, la descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar, los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, así como el presupuesto correspondiente que justifiquen el cambio de modalidad para la construcción de tan importante proyecto, bajo la forma de "administración directa" y no a través de un contrato como originalmente se había planeado.

Además de lo anterior, el Gobierno Federal deberá comprobar que cuenta con la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria, equipo de construcción, y personal técnico que se requiera para el desarrollo de los trabajos, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Como en reiteradas ocasiones se ha pronunciado esta Comisión de Dictamen Legislativo, uno de los aspectos primordiales para el verdadero combate a la corrupción lo constituyen el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, y es bajo dichos principios que estimamos viable, oportuno y necesario, hacer un llamado a las autoridades federales que tomaron la decisión de cambiar la planeación, programación y presupuestación de la construcción de la Refinería "Dos Bocas", a fin de que informen a esta Soberanía

y a la ciudadanía mexicana en general, si el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía, y Petróleos Mexicanos cuentan con la capacidad técnica para su ejecución, de conformidad con lo dispuesto por el marco jurídico que rige la actuación de la Federación en materia de obra pública.

Lo anterior, siempre con el máximo interés en que los recursos económicos de los que dispone el pueblo mexicano sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que están destinados según lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, y a Petróleos Mexicanos para que justifiquen de manera fehaciente que se cuenta con la capacidad técnica y el equipo requerido para la ejecución de la Refinería "Dos Bocas", bajo la modalidad de "Administración Directa"; y además, remitan a esta Soberanía el Acuerdo que contenga la descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar, los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, así como el presupuesto correspondiente, de conformidad con lo señalado por los artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el recinto oficial del H. Congreso del Estado, el día doce de agosto de dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, en reunión de fecha veintinueve de julio del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARLAMENTO ABIERTO: DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTA; DIP. JANET

FRANCIS MENDOZA BERBER, SECRETARIA; DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, VOCAL; DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, VOCAL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído por lo que le solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

Levanten la mano, por favor.

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.)].

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[Se manifiestan las Legisladoras Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[No están presentes el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.)].

Informo a la Presidencia que se han manifestado seis... ¿seis? seis...

Uno, dos... 5 votos a favor, dos votos en contra y

cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 250/2019 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0250/2019 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, y a Petróleos Mexicanos, para que justifiquen de manera fehaciente que se cuenta con la capacidad técnica y el equipo requerido para la ejecución de la Refinería \Dos Bocas), bajo la modalidad de \Administración Directa); y además, remitan a esta Soberanía el Acuerdo que contenga la descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar, los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, así como el presupuesto correspondiente, de conformidad con lo señalado por los artículos 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

7.

RECIBIMIENTO A MEDALLISTAS DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Tenemos el honor de recibir en este Recinto del Congreso del Estado a dos medallistas de los Juegos Panamericanos ahora en Lima, Perú.

Orgullosamente chihuahuenses, invitados por el Diputado Miguel La Torre que vienen siendo Rodrigo Montoya Solís, medalla de oro en singles, medalla de oro en dobles, medalla de bronce por equipos.

A Francisco Javier Mar García, medalla de oro en dobles, y medalla de bronce por equipos.

[Aplausos].

Declaramos un receso para tomarnos la foto con ellos.

[Hace sonar la campana].

Receso [12:26 Hrs].

Reinicio [12:31 Hrs].

[Hace sonar la campana].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: A ver, jóvenes medallistas, por favor, aquí el Diputado Parga quiere tomar la palabra antes de que se retiren.

Diputado Parga, adelante.

Les va a ofrecer un apoyo, yo creo.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Si, gracias.

Bueno antes que nada, buenos días a todos.

Felicitar, de verás, al Diputado La Torre por la idea de invitarlos. Yo seré muy sincero, a mi me dio vergüenza.

Creo yo que ustedes merecen mucho más. No

se los está diciendo el diputado, se los dice un ciudadano. Ustedes son un orgullo realmente, pero para ustedes mismos.

Yo lamento mucho que no haya políticas públicas que realmente impulsen y apoyen el deporte.

Ustedes son grandes y son muy exitosos, no gracias a nosotros, gracias a ustedes. Creo que tenemos una materia pendiente.

Yo desde que los vi entrar, de verdad, me avergoncé, porque ustedes de mi no han recibido nada y yo se los digo, yo no sé si de los demás.

Pero ni siquiera hemos sido capaces, insisto, de generar políticas que a ustedes les den la tranquilidad de poder representar a su Estado, de poder representar a México sabiendo que tienen mínimamente, no sé, el aspecto económico resuelto; que saben que van a llegar a su casa y al menos van a encontrar frijoles y tortilla en la mesa y que sus papás no van a tener que andar tocando puertas y viendo caras para que reciban ustedes el apoyo para ir a representarnos.

Hablo por mí, habla un ciudadano y como diputado creo que... créanmelo que al igual que algunos otros compañeros que han sido impulsores de que se generen estas políticas nos hemos quedado cortos y la venida de ustedes aquí tiene que ser para nosotros un jalón de orejas, tiene que ser un calambre. Yo por eso no me tomé la foto.

Los felicito muchachos y de veras muy orgulloso de ustedes.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

La Diputada Patricia Jurado.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-
P.A.N.: Mi discurso es un poquito diferente.

Estoy muy orgullosa de ustedes y, ciertamente, si

no se le ha apoyado como se los dije a ustedes, aquí estamos.

Yo en mi distrito apoyo lo más que puedo el deporte y la educación, pero uno a veces no sabe las necesidades que tienen los muchachos hasta que se acercan.

Acérquense siempre con sus representantes y ya una vez que ustedes digan pues fuimos y no nos dieron, ya es muy distinto. Pero siempre hay que acercarse a expresar las necesidades que hay.

Por mi parte yo no digo que haya cumplido en la totalidad, pero sí en la... en la medida de mis posibilidades y estoy de todo corazón abierta para seguir apoyando el deporte y no nomás porque ahorita vienen con muchas medallas, porque siempre es necesario apoyar el deporte.

Orgullosísima de ustedes. Muchas felicidades y a la orden.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Felicidades.

Gracias.

Bien.

El Diputado Máynez.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Buenas tardes.

Compañeras, compañeros.

Con su permiso, Presidente.

Muchachos, yo quiero sumarme a la felicitación que hace este Congreso, pero particularmente quiero sumarme al posicionamiento que hace mi compañero Parga porque en esta Tribuna, al menos 4 veces, yo me he subido a exigir, es más he pedido la destitución del coordinador del deporte.

Porque esas medallas -como bien lo dijo el

compañero Parga- los representan a ustedes, a su esfuerzo y al esfuerzo de sus familias, particularmente yo he mandado como 80 oficios al Instituto del Deporte, pidiendo apoyo para gente que -como bien dice la compañera- se acercan y solicitan apoyo y todos, absolutamente todos me dicen que hay. Nunca hay dinero y nunca hay apoyo.

Lo cual, evidentemente, reprocho. Ya lo he hecho antes aquí, así que no es novedoso.

Pero yo creo que el que ustedes tengan esas medallas habla de ustedes, de su carácter, de su esfuerzo, de su empeño, de su convicción personal. Realmente los tomo como ejemplo y espero que los jóvenes chihuahuenses los tomen a ustedes como ejemplo, pero sobre todo que esas 5 medallas que estoy viendo aquí, sean un grito silencioso para el Gobierno del Estado, para el Gobierno de la República, que entendamos, y particularmente hoy que se celebra el Día de la Juventud, que tenemos que apostarle a los jóvenes, que tenemos que apoyarlos en sus sueños, que tenemos que apoyar lo que ustedes quieren realizar; sea artístico, sea deportivo, sea cultural, sea académico cualquier iniciativa que ustedes tengan, cualquier sueño que ustedes tengan, nuestra responsabilidad como Gobierno, cualquier orden en el que estemos, es apoyarlos.

Lamentablemente, no hemos tenido políticas públicas firmes, claras, decididas, hemos hecho esfuerzos pequeños, esfuerzos aislados y yo exhorto respetuosamente, como lo he hecho antes en este espacio, en esta Tribuna a que el Gobierno del Estado sea pionero en mayor apoyo para ustedes.

Yo lo he dicho incansablemente, estoy fastidiado de ver a nuestros jóvenes boteando para poder ir a competir y que siempre invariablemente que traen una medalla algún político se quiere tomar la foto con ustedes para decir que... que los apoyaron.

No, no por favor, eh compañeros, no vayan a pensar que a ustedes les estoy tirando la piedra. No somos

nosotros los que ejercemos el recurso. Pero los que si son encargados de ejercerlo se me hace sumamente absurdo que se quieran tomar la foto con ustedes y entonces si felicitarlos.

Que se tomen la foto cuando están boteando para que digan voy a evitar que estén boteando en los semáforos. Que se tomen la foto antes para que digan vamos a hacer una política pública ambiciosa para meterle recurso a los jóvenes que quieren destacar en el deporte o a los jóvenes que quieren de ser exitosos en la vida profesional.

Ahí es cuando yo quisiera que se tomen la foto, y no la foto, que hagan el compromiso firme de apoyarlos para que ustedes se puedan desarrollar.

De verdad los felicito, háganles extensiva la felicitación a sus padres, a su familia porque sé perfectamente que ustedes están donde están por el apoyo de sus familias.

Reciban una felicitación personal muy calurosa, muy firme, muy afectuosa y sigan adelante.

¡Enhorabuena!

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Rubén Aguilar.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:
Por distintos medios de comunicación, el señor Presidente de la República anunció recientemente, que este asunto criticado por los compañeros poco tratado, con pocos elementos pero se les va a otorgar una beca permanente a los que traigan oro de 40 mil pesos, a los que traigan plata de 35 y creo que a los de cobre algo parecido y a todos los participantes de cierto tipo de nivel de deportistas del país, se les va a otorgar una beca de 20 mil pesos.

Ahí, claro, va a ir la lana del chino, van a ir 200 y fracción de millones de pesos que el Gobierno Federal aportó creo que el día de ayer y podemos, si no leer los periódicos los jóvenes, pues pedirles que

ellos se reporten ahí con el Gobierno Federal y que van a recibir de inmediato por el Gobierno Federal esos apoyos, derivados de sucesos políticos de este asunto recientemente.

Yo de todas maneras quiero dar mi opinión en el sentido de que en México, pues siempre hemos tenido la tradición de que la gente se esfuerza en el deporte pues de manera directa y definitivamente los deportistas llaneros, los que están en los pueblos en todas las regiones del país, son gente que tiene méritos por su esfuerzo.

El dinero no es... el deporte no es la capacidad física, claro la posibilidad de entrenar de manera extensiva a gentes destacados pues requieren de cursos evidentemente meritorios que ya se ha anunciado por el Gobierno Federal, van a ser resueltos. Y no del todo, pero sí cuando menos un apoyo.

Yo nomás digo que quizá este asunto creo es nada más por un año, ellos están obligados a ganar otra de oro, por lo pronto esa es una opinión en el sentido de que bueno es un tema del momento, felicitamos a los deportistas; no es momento de estar aquí haciendo uso de palabras para generar este tipo de complicaciones sino simplemente bueno una cuestión de tipo.

Ya casi siempre estamos acostumbrados nosotros a que algún deportista viene con nosotros y tenemos que conseguir de limosna y cooperación cierto tipo de apoyos, obviamente esto va a seguir sucediendo porque son miles de jóvenes deportistas y por supuesto nadie de aquí es meritorio por dar 100 pesos ni tampoco por darse golpes de pecho.

Yo digo vamos a tomar este asunto con una cantidad enorme de mexicanos que en estos juegos deportivos en Perú han demostrado una capacidad enorme, han superado a muchos países que antes no se superaban.

Yo les quiero decir que bueno hace tiempo que los cubanos eran expertos porque pues allá tienen fábrica de deportistas, pero evidentemente ahora

Cuba quedó muy abajo y creo que México quedó en tercer lugar.

Es una cuestión que ustedes deben de saber es producto de la capacidad de los mexicanos, son superhombres y supermujeres que han ido a confrontarse con otros países a los que vemos a través de estos chihuahuenses que están aquí, a los que les debemos de felicitar dignamente y bueno recomendar que hagan uso de esa lana del chino, se las van a entregar yo creo que pasado mañana.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Por último la Diputada Martha Lemus.

La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-
P.E.S.: Igual que el... que el Diputado Máñez, me uno a las palabras de él.

Felicitarlos y de veras felicitar y que les lleven un... una felicitación a sus padres, porque sé lo que se esfuerzan.

Y, Diputado, yo sí soy una de las que me tomo fotos cuando están boteando. Yo sí soy una de las que estoy ahí presente y trato de poder ayudarlos en lo más que puedo, porque lo he vivido personalmente con mis hijos cuando andan boteando.

Entonces, los felicito y adelante.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Muchas gracias jóvenes, felicidades.

A nombre del Congreso del Estado de Chihuahua, les damos la más cordial felicitación.

Y agradecemos al Diputado La Torre que haya tenido ese beneficio de traerlos aquí al Congreso del Estado.

¡Enhorabuena!

Felicidades y a seguirle echando ganas.

[Aplausos].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Bueno continuamos compañeros y compañeras con la sesión y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes con respecto a los dictámenes antes aprobados.

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término se concede el uso de la palabra a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua

Quien suscribe, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante esta Honorable Representación con la finalidad de presentar la presente iniciativa con carácter de Decreto, la cual reforma los artículos 54 y 55, y adiciona los artículos 55 Bis, 55 Ter y 55 Quater, del Código Civil, así como los artículos 28, fracción I y 108, fracción II, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como adicionar diversos artículos de la ley... a la Ley Estatal de Salud y adicionar un último párrafo al artículo 196, del Código Penal, todos del Estado de Chihuahua para expedir las declaraciones de nacimiento a través de

módulos del Registro Civil en todos los hospitales, sanatorios y/o clínicas de... en la Entidad, con base en la siguiente exposición de motivos.

Antes, quisiera dar la bienvenida a la Licenciada Inés Martínez Bernal, titular de la Dirección de Registro Civil, ya que gracias a ella creo que ha sido posible esta iniciativa, gracias a su apoyo, a su orientación, pues no sólo en esta iniciativa, sino en otras que hemos presentado en este... en estos temas.

Gracias por su presencia.

Y, bueno, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa en la parte de los antecedentes y remitirme a las consideraciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Con gusto, Diputada.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos proceda con la petición de la Diputada Blanca Gámez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:

El registro de nacimiento es un Derecho Humano reconocido por diversos instrumentos internacionales ratificados por México, entre los que se encuentran: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño, señala en su artículo 7o. que *El niño estará... será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos; así mismo las niñas y los niños tienen derecho a contar con nombre y los apellidos que les correspondan, a ser inscritos en el Registro Civil respectivo de forma inmediata y gratuita, así como a que se les expida ágil y sin costo la primera copia certificada del acta correspondiente, según lo establecen la*

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la correspondiente del Estado.

Dentro del marco jurídico nacional encontramos que de conformidad con el párrafo octavo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado, siendo un deber del estado mexicano el garantizar el acceso a estos derechos mediante sistemas de registros incluyentes, accesibles y eficientes.

Es entonces el derecho a la identidad a través del registro de nacimiento el reconocimiento jurídico y social de toda persona, como sujeto de derechos y obligaciones, de su pertenencia a un territorio, a una familia y a una comunidad.

Así, la identidad constituye un elemento esencial para la supervivencia, el desarrollo y la protección de toda persona adquiriendo la identidad, nombre y una nacionalidad.

Por su parte, la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Chihuahua, reconoce también al registro de nacimientos como uno de los elementos del derecho a la identidad; se... señalando expresamente lo que constituye el derecho a la identidad.

Acorde con el mismo instrumento, el registro de nacimiento constituye un portal de derechos cuando es universal, gratuito y oportuno.

La inscripción inmediata de las y los infantes garantiza su visibilización jurídica en la vida del país, pues la expedición de una acta de nacimiento, es indispensable ya que con esta se realizan trámites para ej... para poder ejercer los otros derechos como la salud, la educación, el trabajo, alimentos, vivienda, justicia, propiedad, político electorales, entre otros, que infieren necesariamente en la dignidad de todas y todos, tanto individual como colectiva, que van de un simple trámite a su vínculo con el Estado.

Por ello, una de las mayores muestras de exclusión que sufren los niños y las niñas en todo el mundo es la de no ser registrados al nacer y en consecuencia, carecer de identidad legal y acceso a sus derechos.

De ahí que la consecuencia de la ausencia de este registro implica la invis... invisibilidad de una persona ante el Estado y con ello se contribuye a la violación de sus derechos tanto por éste como por particulares, ya que no se puede hablar de un relación de igualdad, si no se puede acceder a los derechos reconocidos por falta de registro, por lo que con ello se contribuye a la brecha de desigualdad, donde niñas, niños, adolescentes y mujeres son violentadas en mayor medida, en particular aquellas y aquellos en situación de pobreza.

La brecha de desigualdad se refleja también en el derecho a la identidad de... de la niñez mexicana, del documento elaborado por UNICEF en dos mil seis... 2016, titulado: Registro de Nacimiento en América Latina y el Caribe. Cerrando la Brecha, refiere que para dicho año en la región de América Latina y el Caribe -aunque Argentina, Barbados, Chile, Costa Rica y Cuba ya han alcanzado prácticamente la cobertura universal de niñas y niños-, en promedio sólo 94% de niñas y niños menores de 5 años contaban con registro de nacimiento, lo cual significa que aproximadamente a 3.2 millones de niñas y niños, tan solo hace dos años, no se les había garantizado su derecho a la identidad.

De lo anterior se desprende que, de las niñas y niños sin registro en la región, alrededor del 25% se ubicaban en México.

El Estado Mexicano, firmante de dichos ordenamientos internacionales y habiendo reformado su legislación, busca cumplir con los objetivos de los mismos al emprender la modernización integral del Registro Civil a nivel nacional, con el apoyo de los gobiernos de las Entidades Federativas.

Nuestro país, adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones

Unidas para el Desarrollo; por su parte en Chihuahua el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 está alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, siendo así Chihuahua el primer estado del país en vincular su presupuesto a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, teniendo como uno de los objetivos principales el implementar los beneficios del Registro Hospitalario que son múltiples y variados, sirviendo como mecanismo importante para combatir el sub registro de forma permanente y promover la importancia de la identidad civil tanto para los niños y niñas como para los padres.

Entre los beneficios más destacables incluye... se incluyen los siguientes:

o Facilita el registro oportuno u ordinario de nacimientos.

o Facilita el acceso inmediato de los recién nacidos a servicios de salud públicos.

o Las actas emitidas son seguras; incluyen la fecha exacta de nacimiento.

o Y ofrece protección a los recién nacidos, dificultando el tráfico de menores, las adopciones ilegales, el tráfico de órganos y otros abusos.

o Fortalece la red de información sobre la importancia de la identidad civil y el registro de nacimiento a través de la sensibilización del personal de salud pública y de las madres, padres y acompañantes.

o Promueve mayor eficiencia en las operaciones del Registro Civil.

o Establece un ámbito de colaboración entre el registro civil central, municipal, la red de salud, líderes comunales y parteras para promover y asegurar facilidades para la inscripción del nacimiento de todos los niños y niñas.

o Promueve el parto hospitalario.

En un estudio publicado en el 2018: Derecho a la Identidad. La Cobertura del Registro de Nacimiento en México, se puede observar que de toda la población existente en México, 97.9% declaró estar registrado o tener el acta de nacimiento en el territorio nacional, mientras que 0.4% dijo estar registrado en otro país.

Hay que señalar que para otro 0.8% se declaró desconocer si estaba inscrito en el registro civil.

Por otra parte, gracias a la misma encuesta se pudo constatar que 0.8% de la población aún no tiene garantizado su derecho a la identidad mediante el registro de nacimiento en el país.

Lo anterior implica que en el país, al menos un millón de personas de todas las edades no cuentan con registro de nacimiento. De éstas, el 89.9% nacieron en territorio nacional; 9.3% nacieron en el extranjero, mientras que el resto no especificaron su lugar de nacimiento.

La cobertura del registro de nacimientos de las niñas y niños en los dos primeros meses de vida alcanza a casi la mitad, un cuare... un 45.7%; Chihuahua registra el 59.9% lo que la coloca catorce puntos porcentuales por encima de la media nacional.

A nivel nacional el 84.6% de niños y niñas menores de un año son registrados; Chihuahua está por encima de la media nacional con un 89.3% de registros.

Sin embargo, por otro lado, en 12 Entidades, 9 de cada 10 nacimientos son registra... registrados durante el primer año de vida.

Dentro de los Municipios con 2% y más de población sin acta de nacimiento, según indicadores seleccionados, en 2015, se encuentran: Ascensión, Balleza, Batopilas, Guadalupe y Calvo y Matamoros.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, es consciente de las asignaturas pendientes que

en materia registral para 2015 tenía la Entidad, específicamente en el derecho a la identidad, lo que se ha visto reflejado en el arduo trabajo de la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua a cargo de la Licenciada Inés Martínez Bernal, por lo que su agenda responde a los objetivos de desarrollo sostenible; además de reconocer la brecha de desigualdad que se les presentan a niños y niñas, por lo que sus acciones van estrechamente ligadas al objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, de abatir el sub registro de niñas y niños, así como de personas adultas mayores.

Por el período del 4 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, la Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua, registró en todo el Estado 14,843 nacimientos, de los cuales ocho... 837 fueron personas mayores de sen... de 60 años y tan solo en Guachochi se llevó a cabo el registro de 4,102 personas. En ese mismo periodo, la estadística de nacimientos asentadas en hospitales de la Entidad fue de 15,699.

Cabe destacar los resultados del esfuerzo realizados hasta ahora por las instituciones involucradas en las acciones de registro, lo cual ha logrado la implementación de 19 módulos en los diferentes hospitales, clínicas, centros médicos y maternidades en el Estado, y aunque existen módulos de registro de nacimiento en hospitales en zona serrana como en Guadalupe y Calvo y otro en Guachochi, hace falta más apoyo e infraestructura.

Aunado a lo anterior, la Dirección del Registro Civil del Estado ha hecho un esfuerzo en capacitar a los titulares de Oficialías del Registro Civil, asesores, jurídicos y jefaturas de áreas, a fin de obtener la Certificación de Competencias labo.... Laborales ECO778;

Así como a personal de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, con el objetivo de garantizar el derecho a la identidad de integrantes de Pueblos Originarios del Estado de Chihuahua.

En el mes de noviembre de 2017, el Estado Mexicano fue reconocido por el Consejo Latinoamericano y del Caribe del Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales, por las buenas prácticas implementadas en materia de migrantes y apátridas, aportando el Registro Civil del Estado de Chihuahua, el primer lugar en trámites de Doble Nacionalidad, es decir, de cada 10 actas de doble nacionalidad que se otorgan a nivel nacional, 4 de ellas se tramitan en Chihuahua.

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, aprobó desde 2008, el Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y Derecho a la Identidad, el cual busca fortalecer las instituciones del estado responsables del reconocimiento legal de las personas, tanto para promover la identidad civil universal, como para garantizar una mayor confiabilidad de los documentos de identidad, esto, en pro de abordar y dar solución al tema, siendo una de las estrategias propuestas el tema del Registro Hospitalario.

Una de... una de las estrategias del programa Registro Hospitalario, consiste en la conexión, sea física o virtual, de un hospital con las oficinas del Registro Civil de manera que sea posible realizar una inscripción de nacimiento en las instalaciones hospitalarias; pudiendo, por ejemplo, instalar una oficina del registro civil en el área de maternidad del hospital, o bien conectar en línea el sistema electrónico del hospital con el sistema de registro civil de Entidad Federativa.

En ese sentido, si bien es cierto en México y en especial Chihuahua se han realizado grandes esfuerzos con el ánimo de resguardar el derecho a la identidad, se considera importante redoblar esfuerzos, a efecto de que todas las personas desde su nacimiento cuenten con certidumbre en este rubro, siendo pertinente que se aprueben reformas que propicien la inmediatez en el registro de nacimientos en el estado, mediante la participación de las instituciones de salud públicas o privadas en el inicio del procedimiento para el registro de recién nacidos.

Del mismo modo, dichas enmiendas buscan responsabilizar a la ciudadanía al proporcionar información veraz y suficiente a dichas instituciones, a efecto de que pueda ser remitida a la Oficialía del Registro Civil correspondiente, para expedir el acta de nacimiento.

Lo anterior, bajo el entendido que... de que todos los datos aportados sean correctos, pues en caso de encontrarse alguna irregularidad, por la Oficialía del Registro Civil podrá requerir a quien se presente por la primera copia certificada del acta de nacimiento, que aporte la información necesaria para concluir el registro de la persona.

Bajo la misma inteligencia, considerando la responsabilidad que se les conferirá a las instituciones de salud, como a su personal, se actualizan en el Código Civil del Estado de Chihuahua las sanciones para los casos en que dicha conducta sea realizada por el personal de instituciones de salud públicas o privadas.

Una ventaja de la implementación de este registro, es que al iniciar el procedimiento de registro en instituciones de salud, no se hace necesario que la ciudadanía presente al recién nacido en la Oficialía del Registro Civil de la Entidad, lo cual reduce signifi... significativamente la pérdida de tiempo y los gastos que la ciudadanía realiza para desplazarse a efectuar trámites a oficinas públicas, del mismo modo se disminuye el ausentismo laboral, pero principalmente se asegura que los recién nacidos cuentan con un nombre desde el momento que las instituciones de salud integran los expedientes clínicos.

Podemos afirmar que el registro de nacimiento es altamente relevante, ya que su aseguramiento por parte del Estado se vincula con la reducción de pobreza, desigualdad social, acceso a la educación, etcétera.

Por ello, la ausencia de inscripción del nacimiento en el Registro Civil de una persona viola el Derecho Humano esencial e inalienable a la identidad y a la inmediatez del registro, fracturándose así la

interdependencia y su transversalización con un sinnúmero de ellos, afectando en el ejercicio pleno de sus derechos presentes y futuros.

Cabe destacar que la presenta iniciativa se origina de la realidad social en la que se desarrollan las y los chihuahuenses, que requieren de acciones para erradicar la falta de identidad en el Estado.

Por lo cual, para este Poder Legislativo no debe de pasar inadvertido... inadvertido la necesidad de coadyuvar para dotar de las herramientas legales necesarias a la Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua, y que así se cumpla con los Objetivos de Desarrollo Sostenido de la Agenda 2030, que forman parte integrante del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con acciones legislativas que permitan el inmediato registro.

Como metodología para la instalación de sistemas de Registro Hospitalario, la Organización de los Estados Americanos hace algunas recomendaciones.

En el caso de las autoridades locales para fomentar y facilitar el proceso de registro de las personas y el mejor aprovechamiento de sus recursos los Estados y los Ayuntamientos pueden celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estado o con los Municipios de otras Entidades Federativas para el eficaz cumplimiento de estas funciones, la prestación de los servicios públicos registrales, teniendo como objeto realizar el trámite del registro de nacimiento y en su caso, de defunción de las niñas y/o niños, inmediatamente después del deceso.

En cuanto a estas alianzas interinstitucionales, el Registro Civil tiene firmados convenios para el desarrollo de las prácticas con las Instituciones de Salud del Estado y la Federación, con el objetivo de abarcar las áreas de maternidad de los hospitales más concurridos.

Como lo mencioné con anterioridad, en la... en la actualidad el Registro Civil de Gobierno del Estado, de conformidad a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 56, mantiene un programa

de registro en los hospitales, clínicas y sanatorios de la Entidad, en donde la entrega del acta del Registro Civil, se lleva a cabo en el mismo hospital, la cual no tiene ningún costo para la población desde el 2009.

Los módulos instalados dentro de los hospitales cuentan con el papel certificado y los insumos necesarios para expedir las actas de nacimiento.

Estas prácticas se encuentran establecidas en los hospitales y clínicas más representativas de la región, su objetivo es el establecimiento del sistema de Registro Hospitalario.

Gracias a estos acuerdos, el Estado promueve la instrumentación de registro de nacimientos en hospitales, sobre todo en aquellas unidades con mayor índice de natalidad.

Asimismo, las y los directores de los hospitales promueven acciones coordinadas con las y los responsables de los Sistemas Públicos de Seguridad Social, a fin de diseñar los mecanismos que favorezcan al mismo tiempo la obtención del certificado de nacimiento, el asentamiento del registro en el Registro Civil y la incorporación a estos sistemas.

Como podemos ver, es loable implementar programas que velen por el registro inmediato y gratuito de la niñez chihuahuense, pero, si bien convenir el servicio ha sido una medida muy importante, lo cierto es que no garantiza cubrir totalmente las expectativas que la realidad nos impone.

Por ello, es primordial establecer en la legislación la obligación de la Secretaría de Salud Estatal de implementar Módulos Hospitalarios en los Centros Médicos, de Salud y Hospitalarios, como parte del servicio público que presta el Registro Civil del Estado, totalmente gratuito y con los procedimientos generales para la operatividad de estas unidades administrativas del Registro Civil.

Bajo esta premisa, cada habitante del Estado de

Chihuahua puede tener acceso al derecho a la identidad de forma gratuita, pues en cada municipio y cada localidad hay una Oficialía del Registro Civil para realizar un registro de nacimiento, por ende, el Estado vela por el cumplimiento de estos derechos, además de estar plasmado en la legislación de la propia Entidad.

El éxito de una iniciativa de esta naturaleza no está... no está solo en la instalación de una oficina auxiliar en el Hospital, sino en asegurar que todas las niñas y niños nacidos en el hospital sean inscritos antes del egreso, además de que exista un compromiso por parte de las autoridades para que el sistema instalado se mantenga.

Es cuanto, señor Presidente.

Y quisiera hacer una a... solici... una se... solicitud, debido a la importancia, pues creo que no solo de la iniciativa, sino del interés superior de la infancia.

Solicito que el día de hoy sea turnado de manera económica a la comisión correspondiente.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACION PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante este H. Congreso del Estado con la finalidad de presentar iniciativa con carácter de Decreto, la cual propone reformar los artículos 54 y 55, párrafos primero y cuarto; adicionar los artículos 55, con un párrafo cuarto; y 55 BIS, 55 TER y 55 QUATER; y derogar del artículo 55, el quinto párrafo, del Código Civil del Estado de Chihuahua, adicionar los artículos 346, la fracción I Bis, 348 BIS y 348 TER; y 349, párrafos tercero y cuarto, de la Ley Estatal de Salud, reformar el artículo 108, fracción II, adicionar el artículo

26, con un segundo párrafo en su fracción I, ambos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y adicionar el artículo 195 con un último párrafo del Código Penal del Estado de Chihuahua, todos del Estado de Chihuahua para expedir las declaraciones de nacimiento a través de módulos del Registro Civil en todos los hospitales, sanatorios y/o clínicas en la entidad, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El registro de nacimiento es un derecho humano reconocido por diversos instrumentos internacionales ratificados por México, entre los que se encuentran: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño, señala en su artículo 7º que "El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos"; así mismo las niñas y los niños tienen derecho a contar con nombre y los apellidos que les correspondan, a ser inscritos en el Registro Civil respectivo de forma inmediata y gratuita, así como a que se les expida ágil y sin costo la primera copia certificada del acta correspondiente, según lo establecen la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la correspondiente del Estado.

Dentro del marco jurídico nacional encontramos que de conformidad con el párrafo octavo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado, siendo un deber del estado mexicano el garantizar el acceso a estos derechos mediante sistemas de registros incluyentes, accesibles y eficientes. Es entonces el derecho a la identidad a través del registro de nacimiento el reconocimiento jurídico y social de toda persona, como sujeto de derechos y obligaciones, de su pertenencia a un territorio, a una familia y a una comunidad; así la identidad constituye un elemento esencial para la supervivencia, el desarrollo y la protección de toda persona adquiriendo identidad, nombre y una nacionalidad.

En efecto, debe ser una prioridad para el estado el registrar a los infantes y en ese sentido tutelar el derecho de identidad,

el cual se realiza a través de la inscripción inmediata de nacimiento del niño o niña, siendo el registro de su nacimiento la constancia oficial de su existencia. Aún más, la inscripción del nacimiento en el Registro Civil reconoce a la persona ante la ley, le dota de una identidad y establece vínculos familiares, culturales y nacionales.

Por su parte, la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Chihuahua, reconoce también al registro de nacimientos como uno de los elementos del derecho a la identidad; señalando expresamente que el derecho a la identidad está compuesto por:

- a) Tener un nombre y los apellidos (o los datos de filiación) de los padres desde que nazca, así como ser inscrito en el Registro Civil.
- b) Tener una nacionalidad, de acuerdo a lo establecido en la Constitución.
- c) Conocer su filiación y su origen, salvo en los casos en los que las leyes lo prohíban.
- d) Pertenecer a un grupo cultural y compartir con sus integrantes religión, idioma, o lengua, sin que eso pueda ser entendido como razón para contrariar ninguno de sus derechos.

Lo anterior, acorde con el mismo instrumento, considerando que el registro de nacimiento constituye un portal de derechos cuando es universal, gratuito y oportuno entendiéndose por ello:

o Universal: el registro universal da cobertura y visibilidad a todos los niños y niñas en el territorio de un país, independientemente de su origen étnico, condición económica o ubicación geográfica.

o Gratuito: La gratuidad del registro de nacimiento es un mecanismo para conseguir la universalidad y oportunidad. Consiste en que el estado no cobre tarifas "oficiales" ni "extra oficiales" por servicios de inscripción de nacimiento de tal manera que no agregue otra limitante más para las personas viviendo en la pobreza o extrema pobreza.

o Oportuno: El registro oportuno es inmediato al nacimiento. El acto de inscribir el nacimiento deberá efectuarse inmediatamente después del alumbramiento ya que esto no

sólo asegura el derecho del niño a su identidad, nombre y nacionalidad, sino también contribuye a garantizar la actualización y exactitud de las estadísticas nacionales.

La inscripción inmediata de las y los infantes garantiza su visibilización jurídica en la vida del país, pues la expedición de una acta de nacimiento, es indispensable ya que con esta se realizan trámites para acceder al ejercicio pleno de otros derechos, como la salud, la educación, el trabajo, alimentos, vivienda, justicia, propiedad, político electorales, entre otros, que infieren necesariamente en la dignidad de todas y todos, tanto individual como colectiva, que van de un simple trámite a su vínculo con el Estado.

Por otra parte, el registro de nacimiento es también una primera condición que posibilita la participación social de niños y niñas, y facilita la inclusión en la vida económica, política y cultural del país, así como el pleno acceso a otros derechos esenciales como el derecho a la salud, a la educación, al cuidado, a la protección y a aquellos derechos a ejercer en la edad adulta. Por ello, una de las mayores muestras de exclusión que sufren los niños y las niñas en todo el mundo es la de no ser registrados al nacer y en consecuencia, carecer de identidad legal y acceso a sus derechos.

De ahí que la consecuencia de la ausencia de este registro implica la invisibilidad de una persona ante el Estado y con ello se contribuye a la violación de sus derechos tanto por éste como por particulares, ya que no se puede hablar de un relación de igualdad, sino se puede acceder a los derechos reconocidos por falta de registro, por lo que con ello se contribuye a la brecha de desigualdad, donde niñas, niños, adolescentes y mujeres son violentadas en mayor medida, en particular aquellas y aquellos en situación de pobreza.

En el informe efectuado por el Colegio de México publicado en 2018: "Desigualdades en México/2018" , en su rubro denominado legado de la desigualdad, nos muestra algunos ejemplos de ello:

o En el 2000, un joven con los ingresos más altos tenía una probabilidad 59 por ciento mayor de acceder a secundaria que uno del ingreso más bajo, diferencia que se redujo a 23 por ciento en 2014. De manera similar, la ventaja de un joven urbano respecto de un joven rural pasó de 47 a 18 por ciento. La mayor parte de esta reducción ocurrió entre 2000 y 2005, periodo a partir del cual ésta ha sido menor o nula. Sin

embargo, la desventaja de los hablantes de lengua indígena frente a los no hablantes se ha incrementado de 29 por ciento en 2010 a 38 por ciento en 2015.

o Se observa una clara tendencia a la reducción en la desigualdad de los aprendizajes entre 2000 y 2015, similar en todas las áreas salvo por el dato excepcional para matemáticas en 2003. Dato que se toma con precaución ya que a pesar de la reducción, en la actualidad persisten elevados niveles de desigualdad y por un descenso en los jóvenes con ingresos más altos que alcanzan buenos aprendizajes, sin que haya ocurrido un crecimiento significativo en la proporción de estudiantes con ingresos más bajos que logran cruzar este umbral. Puntualizando que México solo ha reducido ligeramente la desigualdad; y

o En 2015, las mujeres tenían 20 por ciento más de probabilidad que los hombres de obtener buenos aprendizajes en lenguaje, mientras los varones tenían casi 35 por ciento más de probabilidad de obtener buenos aprendizajes en matemáticas que las estudiantes. Estas diferencias no presentan cambios significativos a lo largo del periodo evaluado (2000-2015), por tanto enfrentamos lo que podría denominarse "Escenario de Desigualdades Persistentes" en materia de género.

La brecha de desigualdad, se refleja también en el derecho a la identidad de la niñez mexicana, del documento elaborado por UNICEF en 2016, titulado: "Registro de Nacimiento en América Latina y el Caribe. Cerrando la Brecha", refiere que para dicho año en la región de América Latina y el Caribe -aunque Argentina, Barbados, Chile, Costa Rica y Cuba ya han alcanzado prácticamente la cobertura universal de niñas y niños-, en promedio sólo 94% de niñas y niños menores de 5 años contaban con registro de nacimiento, lo cual significa que aproximadamente a 3.2 millones de niñas y niños, tan solo hace dos años, no se les había garantizado su derecho a la identidad. De lo anterior se desprende que, de las niñas y niños sin registro en la región, alrededor del 25% se ubicaban en México.

El Estado Mexicano, firmante de dichos ordenamientos internacionales y habiendo reformado su legislación, busca cumplir con los objetivos de los mismos al emprender la modernización integral del Registro Civil a nivel nacional, con el apoyo de los gobiernos de las entidades federativas; suscribiendo el Gobierno del Estado de Chihuahua en el mes

de diciembre del año 2002 el Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil, con la Secretaría de Gobernación. Por otra parte, el Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA), creado en 2007 por la Organización de los Estados Americanos (OEA), apoya a los Estados Miembros en la erradicación del sub registro para asegurar el reconocimiento del derecho a la identidad civil de todas las personas en la región.

Como parte de los objetivos de dicho programa, se elaboró el Proyecto de Modelo de Legislación para Registros Civiles en América Latina, en cuyo artículo 145 se propone que las inscripciones relacionadas al nacimiento deberán ser gratuitas, siempre y cuando se inscriban dentro de los plazos establecidos en la ley.

A través del PUICA, se busca fortalecer las instituciones del Estado responsables del reconocimiento legal de las personas, tanto para promover la identidad civil universal, como para garantizar una mayor confiabilidad de los documentos de identidad. En este tenor, PUICA colabora con las autoridades registrales para desarrollar metodologías que sean replicables y que fortalezcan las capacidades administrativas y tecnológicas de sus instituciones.

Es así que con fecha 1º de septiembre del 2012, previa aprobación de los miembros del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro en su XXXIII Reunión Nacional, celebrada en esta Ciudad de Chihuahua, entró en vigor el documento denominado "Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil."

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en el apartado II.2 Plan de Acción, de la Meta: II México Incluyente, determinó que: "en materia de derecho a la identidad, la presente Administración se plantea fortalecer el Registro Nacional de Población a través del mejoramiento integral de la institución registral de actos civiles".

De esta forma se firmó el 22 de abril de 2013, en la Ciudad de México, el Convenio de Colaboración para implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal, Oportuno y Gratuito, de Nacimiento de Menores, celebrado por la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Nuestro país, adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual tiene como objetivo promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas; por su parte en Chihuahua el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 está alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluyendo los ejes rectores denominados: Justicia y Seguridad y Gobierno Responsable, de igual manera adicionó los ejes transversales en materia de Derechos Humanos e Inclusión Social, Transparencia, Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y Reforma de Poder, Participación Ciudadana y Democracia Participativa, siendo así Chihuahua el primer estado del país, en vincular su presupuesto a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, teniendo como uno de los objetivos principales el implementar los beneficios del Registro Hospitalario que son múltiples y variados, sirviendo como mecanismo importante para combatir el sub registro de forma permanente y promover la importancia de la identidad civil tanto para los niños y niñas como para los padres.

Entre los beneficios más destacables se incluyen los siguientes:

- o Facilita el registro oportuno u ordinario de nacimientos, que es aquel efectuado dentro del plazo establecido por la legislación vigente.
- o Facilita el acceso inmediato de los recién nacidos a servicios de salud públicos, incluyendo procesos de vacunación, controles de crecimiento y nutrición.
- o Las actas emitidas son seguras; incluyen la fecha exacta de nacimiento.
- o Ofrece protección a los recién nacidos, dificultando la trata de personas, las adopciones ilegales, el tráfico de órganos y otros abusos.
- o Fortalece la red de información sobre la importancia de la identidad civil y el registro de nacimiento a través de la sensibilización del personal de salud pública y de las madres, padres y acompañantes.
- o Promueve mayor eficiencia en las operaciones del Registro Civil.

o Disminuye los errores en las bases de datos producto de la digitación de actas de nacimiento, pues la información recopilada en el hospital será exactamente igual a la transmitida a las entidades locales y centrales del registro civil.

o Establece un ámbito de colaboración entre el registro civil central, municipal, la red de salud, líderes comunales y parteras para promover y asegurar facilidades para la inscripción del nacimiento de todos los niños y niñas.

o Promueve el parto hospitalario.

En un estudio publicado en el 2018: "Derecho a la Identidad. La Cobertura del Registro de Nacimiento en México", se puede observar que de toda la población existente en México, 97.9 por ciento declaró estar registrado o tener acta de nacimiento en el territorio nacional, mientras que 0.4 por ciento dijo estar registrado en otro país.

Hay que señalar que para otro 0.8 por ciento se declaró desconocer si estaba inscrito en el registro civil. Por otra parte, gracias a la misma encuesta se pudo constatar que 0.8 por ciento de la población aún no tiene garantizado su derecho a la identidad mediante el registro de nacimiento en el país.

Lo anterior implica que en el país, al menos un millón de personas (1'003,702) de todas las edades no cuentan con registro de nacimiento. De éstas, 903,288 personas nacieron en territorio nacional (89.9 por ciento), 93,425 nacieron en el extranjero (9.3 por ciento), mientras que el resto no especificaron su lugar de nacimiento (0.8 por ciento).

La cobertura del registro de nacimientos de las niñas y niños en los dos primeros meses de vida alcanza a casi la mitad un 45.7 por ciento, Chihuahua registra el 59.9 por ciento lo que la coloca catorce puntos porcentuales por encima de la media nacional.

A nivel nacional el 84.6 por ciento de niños y niñas menores de un año son registrados, Chihuahua está por encima de la media nacional con un 89.3 por ciento de registros, sin embargo, por otro lado, en 12 entidades, 9 de cada 10 nacimientos son registrados durante el primer año de vida.

Dentro de los Municipios con 2 por ciento y más de población sin acta de nacimiento, según indicadores seleccionados, en 2015, se encuentran: Ascensión con 854 personas, que

representan el 3.8 por ciento de la población, de los cuales 3.5 por ciento son analfabetas y 1.2 por ciento son hablantes de lengua indígena y cuyo grado de marginación es bajo; Balleza con 527 personas, siendo un 3.2 por ciento de la población, de los cuales 26.0 por ciento son analfabetas, 48.5 por ciento son población indígena, con grado de marginación muy alto; Batopilas con 493 personas, que representan 4.5 por ciento de la población, de estos 34.0 por ciento son analfabetas, 51.9 por ciento población indígena, con un grado de marginación muy alto; Guadalupe y Calvo con 1290 habitantes, siendo el 2.3 por ciento de la población, de los que 19.1 por ciento son analfabetas, 29.7 por ciento indígenas, con un grado de marginación muy alto; y, Matamoros con 104 personas, 2.4 por ciento de la población, 4.1 por ciento son analfabetas, 0.9 por ciento indígenas, con bajo grado de marginación.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, es consciente de las asignaturas pendientes que en materia registral para 2015 tenía la entidad, específicamente en el derecho a la identidad, tan es así, que adoptó como ya se ha mencionado en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pues sabe que su firma por el Estado Mexicano implica un compromiso con las y los chihuahuenses, lo que se ha visto reflejado en el arduo trabajo de la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua a cargo de la Licenciada Inés Martínez Bernal, por lo que su agenda responde a los objetivos de desarrollo sostenible; además reconoce la brecha de desigualdad entre niñas y niños, por lo que sus acciones van estrechamente ligadas al objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, de abatir el sub registro de niñas y niños, así como de personas adultas mayores.

Por el período del 4 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2018, la Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua, registró en todo el estado 14,843 nacimientos, de los cuales 837 fueron personas mayores de 60 años y tan solo en Guachochi se llevó a cabo el registro de 4,102 personas.

Teniendo en claro la Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua, que el derecho humano a la identidad y a la inmediatez del registro deben ser una realidad.

La estadística de nacimientos asentados en hospitales de la entidad por lo que hace al mismo periodo es de 15,699.

Cabe destacar los resultados del esfuerzo realizado hasta ahora por las instituciones involucradas en las acciones de registro, lo cual ha logrado la implementación de 19 módulos en los diferentes hospitales, clínicas, centros médicos y maternidades en el estado, como son Gineco-obstetricia del IMSS, Hospital General, Maternidad la Luz, Christus Muguerza del Parque, Clínica del Centro, Hospital Ángeles, Hospital Central Universitario, Clínica Panamericana y Star Medica en la ciudad de Chihuahua.

Mientras que en Ciudad Juárez los Hospitales Generales IMSS números 6, 35 y 66; el Hospital de la Mujer, el Centro Médico de Especialidades y la Poliplaza Medica.

En Delicias, el Hospital Regional, en Ojinaga el Hospital Integral, y aunque existen módulos de registro de nacimiento en hospitales en zona serrana, como en Guadalupe y Calvo y otro en Guachochi, les hace falta más apoyo e infraestructura.

El 24 de enero de 2017, la Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua, inició la capacitación de 20 Titulares de Oficialías, a fin de abatir el primer lugar en sub registro con el que contaba el Estado de Chihuahua; el 10 de marzo del mismo año, se visitó a la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que se conociera la labor registral de dicha Dirección; el 23 de mayo de 2017, comienza la capacitación de los Titulares de las Oficialías del Registro Civil, Asesores, Jurídicos y Jefaturas de Áreas, a fin de obtener la Certificación de Competencias Laborales ECO778; en octubre del mismo año se capacitó a personal de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, que culminó con la Jornada de Registro de Nacimiento en el Asentamiento Carlos Díaz, para garantizar el derecho a la identidad de integrantes de Pueblos Originarios del Estado de Chihuahua.

En el mes de noviembre de 2017, el Estado Mexicano fue reconocido por el Consejo Latinoamericano y del Caribe del Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales, por las buenas prácticas implementadas en materia de migrantes y apátridas, aportando el Registro Civil del Estado de Chihuahua, el primer lugar en trámites de Doble Nacionalidad, es decir, de cada 10 actas de doble nacionalidad que se otorgan a nivel nacional, 4 de ellas se tramitan en Chihuahua.

Además de la implementación de los Programas de Registro de Adultos Mayores en Coordinación con el DIF estatal. El 25 de abril de 2018, el Gobernador del Estado Javier Corral Jurado

y el Presidente Nacional del INEGI, Julio Alonso Santaella Castell, firmaron un convenio para la renovación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Chihuahua (CEIEG), lo que facilitará el flujo de información entre las dependencias estatales para el análisis y atención de problemáticas sociales complejas y multifactoriales, así el 26 de abril de 2019, se presentaron las primeras cifras procesadas de manera conjunta sobre la incidencia de matrimonios, nacimientos, defunciones y maternidad adolescente en 2017, de la información proporcionada por el Registro Civil de Chihuahua el INEGI reportó que en 2017, hubo 5,244 nacimientos de madres adolescentes entre 12 y 19 años de edad, 4,961 de estas quedó establecido su lugar de origen. El INEGI, reconoció la credibilidad de las cifras, que permiten definir políticas específicas para cada región o sección geográfica.

El 24 de septiembre de 2018, se inició por parte del Registro Civil del Estado de Chihuahua, con la capacitación de funcionarios del Registro Civil de los Municipios de Ahumada, Balleza, Bachíniva, Batopilas, Cusihuiriachi, Gran Morelos, Coronado, Gómez Farías, Santa Isabel, Galeano, Guazapares y Guerrero.

En un esfuerzo interinstitucional la Secretaría de Desarrollo Social a través del Departamento de Atención Ciudadana, durante el primer trimestre del 2019, condonó el pago de aproximadamente 4 mil 153 actas del Registro Civil del Estado de Chihuahua.

A partir del sábado 2 de febrero de 2019, el Registro Civil, abrió las puertas de la oficialía 1, ubicada en el Edificio Melchor Ocampo en el Centro de la Ciudad de Chihuahua, para servir a la ciudadanía los sábados y domingos en un horario de 9:00 a 15:00 horas, iniciativa a la que se sumó el Presidente Seccional de Ciénega de Ortiz.

El 4 de abril de 2019, el Registro Civil del Estado de Chihuahua, firmó convenio con la organización "Uno de siete migrando, A.C." para dar apoyo a jornaleros originarios de otras entidades y a repatriados, lo que les facilita el acceso a los servicios de educación y salud.

Para atender la problemática de la población sin acta de nacimiento, el Gobierno del Estado impulsa el "Plan Guadalupe y Calvo" por lo que el Registro Civil, condonó el pago de cerca de \$600,000 pesos, equivalentes a 5,584 actas de nacimiento

a habitantes de Guadalupe y Calvo, que fueron entregadas el 29 de abril de 2019, más del 80 por ciento de los beneficiarios pertenecen a la comunidad de pueblos originarios, las actas se tramitaron a petición de gobernadoras y gobernadores de comunidades indígenas de dicho municipio, se recibieron 32 oficios de líderes ejidales y presidencias seccionales, donde solicitaron reposición de actas como registro de nacimiento de personas que no contaban con este derecho. Documento con el cual podrán acceder a programas de educación, salud y desarrollo social en el país.

El Registro Civil participa en las ferias de salud bilingüe "Crece Contigo", en las que entrega actas de nacimiento sin costo, donde se han atendido a más de 330 personas en la Sierra y la capital.

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), aprobó desde 2008, el Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y Derecho a la Identidad (PUICA), el cual busca fortalecer las instituciones del estado responsables del reconocimiento legal de las personas, tanto para promover la identidad civil universal, como para garantizar una mayor confiabilidad de los documentos de identidad, esto, en pro de abordar y dar solución al tema, siendo una de las estrategias propuestas el tema del "Registro Hospitalario".

Una de las estrategias del programa "Registro Hospitalario", consiste en la conexión, sea física o virtual, de un hospital con las oficinas del Registro Civil de manera que sea posible realizar una inscripción de nacimiento en las instalaciones hospitalarias; pudiendo, por ejemplo, instalar una oficina del registro civil en el área de maternidad del hospital, o bien conectar en línea el sistema electrónico del hospital con el sistema de registro civil de entidad federativa.

En ese sentido, si bien es cierto en México y en especial Chihuahua se han realizado grandes esfuerzos con el ánimo de resguardar el derecho a la identidad, se considera importante redoblar esfuerzos, a efecto de que todas las personas desde su nacimiento cuenten con certidumbre en este rubro, siendo pertinente que se aprueben reformas que propicien la inmediatez en el registro de nacimientos en el estado, mediante la participación de las instituciones de salud públicas o privadas en el inicio del procedimiento para el registro de recién nacidos; del mismo modo dichas enmiendas buscan responsabilizar a

la ciudadanía al proporcionar información veraz y suficiente a dichas instituciones, a efecto de que pueda ser remitida a la Oficialía del Registro Civil correspondiente, para expedir el acta de nacimiento.

Lo anterior, bajo el entendido de que todos los datos aportados sean correctos, pues en caso de encontrarse alguna irregularidad, por la Oficialía del Registro Civil podrá requerir a quien se presente por la primera copia certificada del acta de nacimiento, que aporte la información necesaria para concluir el registro de la persona.

Bajo la misma inteligencia, considerando la responsabilidad que se les conferirá a las instituciones de salud, como a su personal, se actualizan en el Código Civil del Estado de Chihuahua las sanciones para los casos en que dicha conducta sea realizada por el personal de instituciones de salud públicas o privadas.

Una ventaja de la implementación de este registro, es que al iniciar el procedimiento de registro en instituciones de salud, no se hace necesario que la ciudadanía presente al recién nacido en la Oficialía del Registro Civil de la entidad, lo cual reduce significativamente la pérdida de tiempo y los gastos que la ciudadanía realiza para desplazarse a efectuar trámites a oficinas públicas, del mismo modo se disminuye el ausentismo laboral, pero principalmente se asegura que los recién nacidos cuentan con un nombre (identidad) desde el momento que las instituciones de salud integran los expedientes clínicos.

De convertirse en una realidad la presente iniciativa ayudará a garantizar el acceso al derecho a la identidad, puesto que las causas que originan la falta de identidad son diversas. En el estudio "Derecho a la Identidad. La Cobertura del Registro de Nacimiento en México", la ciudadanía encuestada menciona que estas causas son: la dificultad para contar con la documentación necesaria; el alto costo; le toma demasiado tiempo; que no se cuenta con certificado de nacimiento; la oficina del registro ésta lejos; se cuenta con padres de nacionalidad diferente a la mexicana; los trámites se realizan en una lengua diferente; no se entiende cómo hacer el registro; y por último, el acta no ofrece ningún beneficio a la niña o niño o a su familia.

En ese sentido, podemos afirmar que el registro de nacimiento es altamente relevante, ya que su aseguramiento por parte del Estado se vincula con la reducción de pobreza, desigualdad

social, acceso a la educación, etcétera. Por ello, la ausencia de inscripción del nacimiento en el Registro Civil de una persona viola el derecho humano esencial e inalienable a la identidad y a la inmediatez del registro, fracturándose así la interdependencia y su transversalización con un sin número de ellos, afectando en el ejercicio pleno de sus derechos presentes y futuros.

Es por ello que garantizar este derecho es esencial para los infantes, pues durante el desarrollo de su vida, la ausencia del registro de nacimiento oportuno puede convertirse en una barrera legal que afecta su pleno desarrollo; en un factor de exclusión social frente el acceso a servicios y protección que brinda el propio Estado, así como en un elemento de riesgo frente a violaciones graves de derechos humanos.

El derecho a la identidad se relaciona con todos y cada uno de los aspectos sociales de niñas y niños, tal y como se advierte en el artículo 4 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que establece, entre otros la obligación del Estado de proveer de medidas necesarias para que la vida de las personas tenga condiciones dignas, ello incluye los derechos a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad, igualdad ante la Ley, en su interdependencia y transversalidad con el derecho a la identidad entre otros derechos.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado respecto al derecho a la identidad, tal como se puede observar en la tesis aislada número 161100, titulada: DERECHO DE IDENTIDAD DE LOS NIÑOS”, en el que se refiere a la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 7 de abril de 2000, cuyo objetivo consistió en reconocer como derechos constitucionales todos los derechos de los niños establecidos en los diversos tratados internacionales que México ha suscrito, contenidos en los ordinales 7o. y 8o. de la Convención sobre los Derechos del Niño, relacionando este al artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, indicando que dicho derecho está compuesto por el derecho a tener un nombre, una nacionalidad y una filiación.

Tal y como se establece en el capítulo II (De las actas de nacimiento) del Código Civil Federal, que comprende los artículos 54 al 76, las actas de nacimiento sirven entre otras cosas, para que se conozca el origen biológico, sin embargo en las actas no solo constan los nombres de los padres, sino

que también se hace constar la nacionalidad de la persona y su domicilio, incluso es el documento idóneo para probar la edad de la persona, lo que le permite hacer efectivos plenamente sus derechos a lo largo de su vida, como son los derechos laborales.

Al respecto el Sexto Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Primer Circuito, emitió tesis aislada 173311, nombrada: "EDAD DE UNA PERSONA FÍSICA. EL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL CONFORME A LA LEY ES LA PRUEBA IDÓNEA PARA DEMOSTRARLA.", donde se señala que la prueba idónea y suficiente para demostrar la edad de una persona física, sea el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil conforme a la ley, por tratarse de un documento público a través del cual quedan plenamente acreditados tanto el hecho del nacimiento como el acto jurídico del registro respectivo.

De los criterios arriba transcritos, se desprende que el derecho de identidad es un derecho humano que se encuentra protegido no solo en las diversas convenciones internacionales ya citadas, sino que también se encuentra a nivel constitucional, ya que el registro de los recién nacidos es un derecho que permite constatar la personalidad e identidad de quien fue registrado, es por ello que la relevancia del documento que acredita dicho registro, es decir, en el acta de nacimiento.

Cabe destacar que la presente iniciativa se origina de la realidad social en la que se desarrollan las y los chihuahuenses, que requieren de acciones para erradicar la falta de identidad en el Estado.

Por lo cual, para este Poder Legislativo no debe de pasar inadvertido la necesidad de coadyuvar para dotar de las herramientas legales necesarias a la Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua, y que así se cumpla con los Objetivos de Desarrollo Sostenido de la Agenda 2030, que forman parte integrante del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con acciones legislativas que permitan el inmediato registro.

Como metodología para la instalación de sistemas de Registro Hospitalario, la Organización de los Estados Americanos (OEA) recomienda a:

LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA: Brindar el apoyo y las facilidades necesarias dentro de las instituciones de salud

pública a nivel nacional para la instalación de oficinas de Registro Civil que proporcionarán el servicio de registro de nacimientos. Esta entidad central establece las directrices que siguen las autoridades hospitalarias para la implementación del Registro Hospitalario, políticas y procedimientos para asegurar que los hospitales cumplan con la expedición oportuna de la boleta de nacimiento (Certificado o formulario de nacido vivo/Informe de Nacimiento). Al mismo tiempo, señala directrices que aseguren que los progenitores acudan a la oficina de registro ubicada en el hospital antes del egreso.

LAS AUTORIDADES LOCALES: Cuando la función registral es responsabilidad de los estados, en un mismo país pueden existir distintos procedimientos y requisitos para la inscripción de nacimientos. En estos casos, además de la existencia de convenios con las instituciones nacionales a cargo del Registro Civil, deberán proporcionar la información de los registros hospitalarios para quedar a su vez asentada en las entidades municipales responsables, es necesario asegurar el cumplimiento de las obligaciones registrales para el caso de nacimientos y defunciones, por lo que se deben establecer Módulos Auxiliares Registrales en hospitales, maternidades o instituciones similares. Dichos módulos deben depender de una Oficialía Incorporada al presupuesto de egresos y su encargado ser designado por la o el Director General de Registro Civil.

En el caso de las autoridades locales, para fomentar y facilitar el proceso de registro de recién nacidas o nacidos y el mejor aprovechamiento de sus recursos, los Estados y los ayuntamientos pueden celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estado o con los Municipios de otras entidades federativas, para el eficaz cumplimiento de estas funciones, la prestación de los servicios públicos registrales, teniendo como objeto realizar el trámite del registro de nacimiento y en su caso, de defunción de las niñas y/o niños, inmediatamente después del deceso.

En este tenor, las entidades estatales del Registro Civil, los municipios y las instituciones públicas y privadas de salud pueden suscribir convenios para instalar módulos de la dependencia dentro de nosocomios en territorio estatal. De esa forma las partes acuerdan coadyuvar en el momento oportuno a la implementación de los dispositivos necesarios para realizar la lectura y toma de las huellas dactilares de las y los recién nacidos.

En cuanto a estas alianzas interinstitucionales, el Registro Civil tiene firmados convenios para el desarrollo de las prácticas con las Instituciones de Salud del Estado y la Federación, con el objetivo de abarcar las áreas de maternidad de los hospitales más concurridos.

En la actualidad el Registro Civil de Gobierno del Estado mantiene un programa de registro en los hospitales, clínicas y sanatorios de la Entidad, en donde la entrega del acta del Registro Civil, se lleva a cabo en el mismo hospital, la cual no tiene ningún costo para la población desde el 2009. Los módulos instalados dentro de los hospitales cuentan con el papel certificado y los insumos necesarios para expedir las actas de nacimiento. Estas prácticas se encuentran establecidas en los hospitales y clínicas más representativas de la región, su objetivo es el establecimiento del sistema de Registro Hospitalario.

Gracias a estos acuerdos, el Estado promueve la instrumentación de registro de nacimientos en hospitales, sobre todo en aquellas unidades con mayor índice de natalidad. Asimismo, las y los directores de los hospitales promueven acciones coordinadas con las y los responsables estatales del Sistema Público de Seguridad Social, a fin de diseñar los mecanismos que favorezcan al mismo tiempo la obtención del certificado de nacimiento, el asentamiento del registro en el Registro Civil y la incorporación a estos sistemas.

Como podemos ver, es loable implementar programas que velen por el registro inmediato y gratuito de la niñez chihuahuense, pero, si bien convenir el servicio ha sido una medida muy importante, lo cierto es que no garantiza cubrir totalmente las expectativas que la realidad nos impone.

Por ello es primordial establecer en la legislación la obligación de la Secretaría de Salud Estatal de implementar Módulos Hospitalarios en los Centros Médicos, de Salud y Hospitalarios, como parte del servicio público que presta el Registro Civil del Estado, totalmente gratuito y con los procedimientos generales para la operatividad de estas unidades administrativas del Registro Civil.

Bajo esa premisa, cada habitante del Estado de Chihuahua puede tener acceso al derecho a la identidad de forma gratuita, pues en cada municipio y cada localidad hay una Oficialía del Registro Civil para realizar un registro de nacimiento, por ende el Estado vela por el cumplimiento de estos derechos, además

de estar plasmado en la legislación de la propia entidad.

El éxito de una iniciativa de esta naturaleza no está solo en la instalación física de una oficina auxiliar en el Hospital, sino en asegurar que todas las niñas y niños nacidos en el hospital sean inscritos antes del egreso, además de que exista un compromiso por parte de las autoridades para que el sistema instalado se mantenga.

Por lo expuesto anteriormente y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 54 y 55, párrafos primero y cuarto; se adicionan los artículos 55, con un párrafo cuarto; y 55 BIS, 55 TER y 55 QUATER; y se deroga del artículo 55, el quinto párrafo, todos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

TÍTULO CUARTO DEL REGISTRO CIVIL

.....

CAPÍTULO II DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO

.....

ARTÍCULO 54. Los nacimientos ocurridos en las instituciones de salud deberán ser declarados por éstas, en los demás casos se presentará a la persona ante la o el Oficial del Registro Civil o quien ejerza sus funciones, o se solicitará su comparecencia en el lugar de nacimiento.

Para dar cumplimiento a la obligación antes señalada, dentro de los tres días hábiles siguientes al nacimiento, la institución de salud expedirá el formato relativo a la declaración de nacimiento proporcionado por la Dirección del Registro Civil entregando un tanto al interesado y remitiendo otro a la Oficialía del Registro Civil a la que se encuentre adscrita, para efectos del registro correspondiente. Así mismo expedirá y entregará el certificado de nacimiento, en el formato oficial que al efecto expida la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones correlativas en materia de salud.

Para los efectos del presente capítulo, se entenderá por institución de salud a cualquier institución pública o privada que preste servicios de atención médica.

Si el nacimiento tuviere lugar en una institución de salud, la declaración de nacimiento estará a cargo de la persona titular, quien ostente la dirección o de la persona encargada de la administración, quien obtendrá la información necesaria para llenar el formato relativo a la declaración de nacimiento y remitirlo a la Oficialía correspondiente.

Recibida la declaración de nacimiento por parte de la institución de salud, la o el Oficial del Registro Civil tomará las medidas que sean necesarias, a fin de que dentro de los 10 días hábiles siguientes, se levante el acta de nacimiento, cuya primera copia certificada será entregada gratuitamente al padre o madre que lo solicite.

Para el registro del nacimiento de indígenas del Estado, la ley reconoce como fedatarios a las autoridades indígenas tradicionales, para acreditar hechos de filiación y residencia de los indígenas que deben intervenir en el registro, cuando los actos se asienten en las respectivas comunidades.

El Jefe de la Oficina estará obligado a reconocer en todo caso la personalidad de la autoridad indígena que haga constar un nacimiento de un miembro de su comunidad, sin exigir formalidades especiales, debiendo proceder a levantar el acta de nacimiento que corresponda, una vez que se le proporcionen los datos necesarios para ello.

ARTÍCULO 55. La madre y el padre tienen la obligación de declarar el nacimiento dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que ocurra aquél. La Dirección del Registro Civil levantará, el registro del nacimiento y expedirá la primer acta de manera gratuita.

Los médicos, matronas o personas que hubieren asistido al parto, tienen obligación de dar aviso del nacimiento al Registro Civil dentro de los diez días siguientes. La misma obligación tiene la persona que sea propietaria o arrendataria, en cuyo domicilio haya tenido lugar el nacimiento.

Recibido el aviso, el Registro Civil tomará las medidas legales que sean necesarias a fin de que se levante el acta de nacimiento conforme a las disposiciones relativas.

En los casos de nacimiento fuera de las instituciones de salud, cuando las personas obligadas a declarar el nacimiento no pudieran acreditar su filiación respecto de la persona recién nacida, la o el Oficial del Registro Civil lo hará del conocimiento del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia por conducto de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 55 BIS. Con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones registrales, en el caso de nacimientos, la institución de salud expedirá el formato relativo a la declaración de nacimiento proporcionado por la Dirección del Registro Civil, entregando un tanto al interesado y remitiendo otro a la Oficialía del Registro Civil a la que se encuentre adscrita, para efectos del registro correspondiente. Así mismo, expedirá y entregará el certificado de nacimiento, en el formato oficial que al efecto expida la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones correlativas en materia de salud; en ese sentido la Secretaría de Salud del Estado, deberá establecer Módulos Auxiliares Registrales en hospitales, maternidades, clínicas, centros de salud, sanatorios, nosocomios o similares y en general en todas aquellas instituciones médicas o de salud, públicas y privadas, en las que se deberán registrar las personas nacidas antes de abandonar dichos establecimientos.

Dichos módulos dependerán de una Oficialía incorporada a la Dirección del Registro Civil, quien coadyuvará en la capacitación del personal. La titular de la Dirección del Registro Civil designará a la persona encargada de la mencionada oficialía.

ARTÍCULO 55 TER. A efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 55 de este Código, las instituciones de salud recabarán la siguiente información, a través del mecanismo que la Dirección del Registro Civil determine:

- I.- Nombre de la persona, sexo, lugar, fecha y hora de su nacimiento, y la expresión de si nació viva o muerta;
- II.- Nombre completo de la madre, lugar y fecha de nacimiento, y domicilio,
- III.- En su caso, nombre completo del padre, lugar y fecha de su nacimiento y domicilio.

Además el documento deberá contener firma o huella de las personas interesadas, así como estar suscrito por la persona

que designe como testigo la institución de salud.

55 QUATER. Una vez que la o el Oficial del Registro Civil, reciba la declaración de nacimiento referida en el artículo anterior, verificará que los datos expresados son correctos y coincidentes con los contenidos en las bases de datos a cargo del Registro Civil y procederá al levantamiento del acta de nacimiento.

Cuando la información proporcionada por la institución de salud se encuentre incompleta o con datos imprecisos, la o el Oficial del Registro Civil requerirá la información necesaria para concluir el registro de la persona, antes de emitir la primer copia certificada del acta de nacimiento.

En caso de que la o el Oficial del Registro Civil, advierta que se pudiera haber proporcionado información con el propósito de alterar la filiación la persona a registrar, hará la denuncia penal correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adicionan los artículos 346, la fracción I Bis, 348 BIS y 348 TER; y 349, párrafos tercero y cuarto, todos a la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 346. Para fines sanitarios, la Secretaría expedirá los siguientes certificados:

Fracción I.

Fracción I Bis. De nacimiento.

Fracciones II. a V.

Artículo 348 bis. El certificado de nacimiento se expedirá para cada persona nacida viva una vez comprobado el hecho. Para tales efectos, se entenderá por nacida viva, al producto de la concepción expulsado o extraído de forma completa del cuerpo de su madre, independientemente de la duración del embarazo, que después de dicha separación respire o dé cualquier otra señal de vida como frecuencia cardiaca, pulsaciones de cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y esté o no desprendida la placenta.

El certificado de nacimiento será expedido por profesionales de la medicina o personas autorizadas para ello, por la autoridad sanitaria competente.

Las unidades médicas deberán elaborar y remitir a la Dirección General del Registro Civil la relación de nacimientos debidamente actualizada y almacenada en los términos que para tal efecto disponga el Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 348 TER. El certificado de nacimiento será requerido por las autoridades del Registro Civil a quienes pretendan declarar el nacimiento de una persona, con las excepciones que establezcan las disposiciones generales aplicables.

Artículo 349. Los certificados a que se refiere este Título, se extenderán en los modelos aprobados por la Secretaría de Salud Federal y de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas que la misma emita.

Las autoridades judiciales o administrativas, sólo admitirán como válidos los certificados que se ajusten a lo dispuesto en el párrafo anterior.

La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y los Servicios Estatales de Salud, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con la normatividad que se expida para tal efecto, llevarán a cabo acciones necesarias para la implementación de los certificados a que se refiere este Capítulo, incluyendo las relacionadas con la captura, generación e intercambio de la información relacionada con la expedición de dichos certificados y de acuerdo a lo dispuesto por el Título Séptimo.

La distribución primaria de los certificados de nacimiento, defunción y muerte fetal a que hace mención el artículo 346 de esta Ley estará a cargo de la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma el artículo 108, fracción II, se adiciona el artículo 26, con un segundo párrafo en su fracción I, ambos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue: Artículo 26. Niñas, niños y adolescentes, en términos de la legislación civil aplicable, desde su nacimiento, tienen derecho a:

Fracción I. Contar con nombre y los apellidos que les correspondan, así como a ser inscritos en el Registro Civil respectivo de forma inmediata y gratuita, y a que se les expida en forma ágil y sin costo la primera copia certificada

del acta correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

Para tal efecto, y con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones registrales, en el caso de nacimientos, la Secretaría de Salud del Estado deberá establecer Módulos Auxiliares Registrales en hospitales, maternidades, clínicas, centros de salud, sanatorios, nosocomios o similares y en general en todas aquellas instituciones médicas o de salud, públicas y privadas, en las que se deberán registrar las personas nacidas antes de abandonar dichos establecimientos.

...

Artículo 108. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, las siguientes:

Fracción I ...

Fracción II. Registrarlos dentro de los primeros treinta días de vida. Para tal efecto, y con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones registrales, en el caso de nacimientos, la Secretaría de Salud del Estado deberá establecer Módulos Auxiliares Registrales en hospitales, maternidades, clínicas, centros de salud, sanatorios, nosocomios o similares y en general en todas aquellas instituciones médicas o de salud, públicas y privadas, en las que se deberán registrar las personas nacidas antes de abandonar dichos establecimientos.

...

ARTÍCULO CUARTO. Se adiciona el artículo 195 con un último párrafo del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera;

Artículo 195. ...

I al VIII. ...

...

Cuando las conductas referidas en las fracciones I, II, y III, del presente artículo anterior sean realizadas por personal de la institución de salud pública o privada se duplicará la pena.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. El Registro Civil a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría Estatal de Salud, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán realizar las adecuaciones presupuestales y acciones necesarias a fin de generar la coordinación para la implementación del presente decreto.

TERCERO. El Poder Ejecutivo del Estado deberá realizar las adecuaciones al Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de Chihuahua en los términos del presente decreto, en un plazo de 90 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

DIP. BLANCA A. GÁMEZ GUTIÉRREZ, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, DIP. FERNANDO ALVAREZ MONJE, JORGE CARLOS SOTO PRIETO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

De acuerdo al artículo 75 de la fracción XIII, nos faculta a la Presidencia de... de realizar el turno de manera económica, por lo que esta Presidencia turna a la Comisión de Juventud y Niñez la iniciativa que presenta la Diputada Gámez.

Damos la más cordial bienvenida a la Directora del Registro Civil del Estado de Chihuahua, la Licenciada Inés Martínez.

Bienvenida.

En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:
Con su permiso, señor Presidente.

Y con el permiso de las compañeras y compañeros

Diputados.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar Iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, por la que se solicita al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, Ingeniero Víctor Manuel Villalobos Arámbula; así como al Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, Ingeniero René Almeida Grajeda, para que en el marco de sus competencias y atribuciones convengan en poner en marcha un Programa de Apoyo Emergente a las y los pequeños y medianos productores de ganado del Estado de Chihuahua. Asimismo, por el que se... por el que esta Soberanía llama a los Estados del norte del país y Estados productores de ganado, a pronunciarse en el mismo sentido.

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con el Sistema de Información Alimentaria y Pesquera, (SIAP) de la Secretaría de Desarrollo Rural, el Estado de Chihuahua ocupa el primer lugar nacional en exportación de ganado en pie, mientras que la Unión Ganadera Regional de Chihuahua reporta que para el año 2018 se exportaron 468 mil cabezas de ganado criado en el Estado, esto es, el 45% del total de ganado que exporta nuestro país, teniendo como principal destino el mercado de los Estados Unidos.

Entre las principales razas de exportación de ganado de Chihuahua hacia los distintos mercados del mundo se encuentran la Hereford, Brangus,

Charolais, Angus, Salers Limousin y Beef Master, destacando que el ganado chihuahuense se... es reconocido actualmente como el mejor del país, así como a Chihuahua como el Estado de mayor vocación productiva, al contar con alrededor de diecisiet... 17 mil hectáreas de agostadero en donde la... en donde se realizan actividades de pastoreo.

Actualmente, la ganadería chihuahuense se encuentra en una etapa de diversificación, por lo que se están generando mercados alternativos como el de la carne seca, pero también de agregado de valor en cortes congelados y empacados... y empaquetados que tienen como destino diversas ciudades de los Estados Unidos.

Hacia el año 2018, el Padrón Ganadero Nacional registraba 71 mil 599 Unidades de Producción relacionadas con el sector pecuario y alrededor de 28 mil pro... productores de ganado bovino en el Estado de Chihuahua.

Para los chihuahuenses, la ganadería es un símbolo de identidad y nuestro estilo de vida. La crianza de ganado forma parte de nuestra historia, de nuestra cultura y es el sustento de miles de familias que se han dedicado históricamente a la producción de ganado vacuno de engorda, sin dejar de mencionar a quienes se dedican a la ganadería de leche.

El año pasado, una de las decisiones del Gobierno Federal fue la eliminación del Programa PROGAN Productivo, que fue uno de los programas de mayor impacto social en nuestro Estado y uno de los principales programas de apoyo de pequeños y medianos productores que se vieron desamparados al enfrentar condiciones productivas des... desventajosas.

En estos momentos, las condiciones climáticas han provocado un déficit de lluvias y provocado también una sequía que afecta a prácticamente todo el Estado de Chihuahua, por lo cual el ganado cuenta con una menor superficie de forrajes para pastoreo.

La falta de lluvias genera escasez del agua que se

requiere para el cuidado del ganado, por lo cual ya están registrándose muertes de animales por deshidratación y falta de alimento en los Municipios de Rosales, Delicias, Saucillo, así como en la zona del semidesierto, en el Charco, entre otras partes del Estado que aún apenas se comienzan a conocer estos estragos que causa la sequía.

De acuerdo con el Registro Histórico de Lluvias y los últimos reportes de la Comisión Nacional de Agua, este año ha llovido un 50% menos que en el 2018, de tal manera que de seguir esta situación, se presentará una restricción del 50% de agua el siguiente ciclo agrícola, el 2020.

Con la falta de lluvias, se encuentra grave... se encuentra gravemente amenazada la producción agrícola y producción de forrajes, pero también el ha... el haber escasez de los insumos, se incrementan los costos de manutención de producción para el ganado, todo lo cual impacta también de manera desfavorable a los consumidores de carne.

En los últimos 6 años la producción de ganado ha venido en aumento, de manera que la falta de agua, la baja en la... en la producción de zonas de agostadero y de pastizales pueden afectar esta tendencia, por lo cual se requiere que las autoridades, tanto de la federación, como del propio estado, generen los acuerdos necesarios para tomar acciones tendientes a apoyar de manera decidida a las y los productores de ganado, quienes han quedado completamente desprotegidos ante la eliminación de los apoyos y de los sistemas de aseguramiento que son tan necesarios para enfrentar emergencias y eventualidades como la que actualmente ocurre ante las bajas precipi... precipitaciones pluviales.

Por las razones aquí expuestas, diputadas y diputados de la Diputación permanente del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a su consideración, la siguiente iniciativa con punto de acuerdo de urgente resolución

ACUERDO: ? PRIMERO.- La Diputación

Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, Ingeniero Víctor Manuel Villalobos Arámbula, así como al Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, Ingeniero René Almeida Grajeda, para que en el Marco de sus competencias y atribuciones, con... convengan un... en poner en marcha un Programa de Apoyo Emergente para dotar de alimento subsidiado a las y los pequeños y medianos productores de ganado del Estado de Chihuahua, quienes están padeciendo la falta de alimentos para... para el ganado, a causa de la sequía y la disminución de precipitaciones pluviales.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un llamado a los Estados vecinos de Baja California Norte, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Zacatecas; así como de Estados productores de ganado que enfrentan problemas de sequía, a pronunciarse ante el gobierno federal para que ponga en marcha un programa de apoyo emergente para dotar de alimento subsidiado a las y los pequeños y medianos productores de ganado que enfrentan problemas de sequía.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día 12 del mes de agosto del año 2019.

Atentamente. El de la voz.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento

en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar Iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución por la que se solicita al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, Ing. Víctor Manuel Villalobos Arámbula, así como al Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, Ing. René Almeida Grajeda, para que en el marco de sus competencias y atribuciones convengan en poner en marcha un Programa de Apoyo Emergente a las y los pequeños y medianos productores de ganado del Estado de Chihuahua. Asimismo, por el que esta Soberanía llama a los Estados del norte del país y estados productores de ganado, a pronunciarse en el mismo sentido.

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con el Sistema de Información Alimentaria y Pesquera, (SIAP) de la Secretaría de Desarrollo Rural, el estado de Chihuahua ocupa el primer lugar nacional en exportación de ganado en pie, mientras que la Unión Ganadera Regional de Chihuahua reporta que para el año 2018 se exportaron 468 mil cabezas de ganado criado en el Estado, esto es, el 45% del total de ganado que exporta nuestro país, teniendo como principal destino el mercado de los Estados Unidos.

Entre las principales razas de exportación de ganado de Chihuahua hacia los distintos mercados del mundo se encuentran la Hereford, Brangus, Charolais, Angus, Salers Limousin y Beef Master, destacando que el ganado chihuahuense es reconocido actualmente como el mejor del país, así como a Chihuahua como el Estado de mayor vocación productiva, al contar con alrededor de 17 mil hectáreas de agostadero en donde se realizan actividades de pastoreo.

Actualmente, la ganadería chihuahuense se encuentra en una etapa de diversificación, por lo que se están generando mercados alternativos como el de la carne seca, pero también de agregado de valor en cortes congelados y empaquetados que tienen como destino diversas ciudades de los Estados Unidos. Hacia el año 2018, el Padrón Ganadero Nacional

registraba 71 mil 599 Unidades de Producción relacionadas con el sector pecuario y alrededor de 28 mil productores de ganado bovino en el Estado de Chihuahua.

Para los chihuahuenses, la ganadería es un símbolo de identidad y nuestro estilo de vida. La crianza de ganado forma parte de nuestra historia, de nuestra cultura y es el sustento de miles de familias que se han dedicado históricamente a la producción de ganado vacuno de engorda, sin dejar de mencionar a quienes se dedican a la ganadería de leche.

El año pasado, una de las decisiones del Gobierno Federal fue la eliminación del Programa PROGAN Productivo, que fue uno de los programas de mayor impacto social en nuestro Estado y uno de los principales programas de apoyo de pequeños y medianos productores que se vieron desamparados al enfrentar condiciones productivas desventajosas.

En estos momentos, las condiciones climáticas han provocado un déficit de lluvias y provocado también una sequía que afecta a prácticamente todo el Estado de Chihuahua, por lo cual el ganado cuenta con una menor superficie de forrajes para su pastoreo.

La falta de lluvias genera escasez del agua que se requiere para el cuidado del ganado, por lo cual ya se están registrando muertes de animales por deshidratación y falta de alimento en los Municipios de Rosales, Delicias, Saucillo, así como en la zona del Charco y el semidesierto.

De acuerdo con los el Registro Histórico de Lluvias y los últimos reportes de la Comisión Nacional de Agua, este año ha llovido un 50% menos que en el 2018, de tal manera que de seguir esta situación, se presentará una restricción del 50% de agua para el siguiente ciclo agrícola en el 2020.

Con la falta de lluvias, se encuentra gravemente amenazada la producción agrícola y la producción de forrajes, pero también al haber escasez de los insumos, se incrementan los costos de manutención y de producción para el ganado, todo lo cual impacta también de manera desfavorable a los consumidores de carne.

En los últimos 6 años la producción de ganado ha venido en aumento, de manera que la falta de agua, la baja en la producción de zonas de agostadero y de pastizales puede afectar esta tendencia, por lo cual se requiere

que las autoridades, tanto de la federación, como del propio estado, generen los acuerdos necesarios para tomar acciones tendientes a apoyar de manera decidida a las y los productores de ganado, quienes han quedado completamente desprotegidos ante la eliminación de los apoyos y de los sistemas de aseguramiento que son tan necesarios para enfrentar emergencias y eventualidades como la que actualmente ocurre ante las bajas precipitaciones pluviales.

Por las razones aquí expuestas, diputadas y diputados de la Diputación permanente de este H. Congreso del Estado, me permito someter a su consideración, la siguiente iniciativa con punto de Acuerdo de Urgente Resolución:

A C U E R D O ? PRIMERO. La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, Ing. Víctor Manuel Villalobos Arámbula, así como al Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, Ing. René Almeida Grajeda, para que en el Marco de sus competencias y atribuciones, convengan en poner en marcha un Programa de Apoyo Emergente para dotar de alimento subsidiado a las y los pequeños y medianos productores de ganado del Estado de Chihuahua, quienes están padeciendo la falta de alimento para el ganado, a causa de la sequía y la disminución de precipitaciones pluviales.

SEGUNDO. La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un llamado a los Estados de Baja California Norte, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Zacatecas; así como de Estados productores de ganado que enfrentan problemas de sequía, a pronunciarse ante el gobierno federal para que ponga en marcha un Programa de Apoyo Emergente para dotar de alimento subsidiado a las y los pequeños y medianos productores de ganado que enfrentan problemas de sequía.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., aldía 12del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E. DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRIGUEZ].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Antes de ceder la palabra, que me la están pidiendo, damos la bienvenida a los... a la familia Aguilar, a Luis Aguilar y a don Rubén Aguilar.

Bienvenidos.

Adelante, Diputado Parga.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Si na... nada más solicitarle al Diputado Velázquez que me permita suscribirme en su exhorto.

Un servidor ahorita daré lectura a mi posicionamiento, algo similar.

Es un problema que está afectando a todo el Estado.

Entonces, solicitarte, Diputado paisano, que me permitas.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:
Con gusto, Diputado.

Claro que sí.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Sí. A los dos de Movimiento [Ciudadano].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Diputado Luis Aguilar.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- M.C.:
De la fami... de la familia feliz.

Gracias, Chuy.

Presidente...

Nomás, felicitarte, Chuy, también por este... por este exhorto.

Ahí en el Distrito al que me toca representar también están sufriendo muy grave estos temas. A mí me tocó ser ganadero por cuatro años de mi vida y... fíjate, traía sombrero en ese entonces.

Y la idea sí es que... la propia CONAGUA ha determinado este año que las precipitaciones pluviales promedio anuales en los diferentes Estados ha ido a la baja, y no solamente en los Estados del sur, sino también en el sur, en Tlaxcala, en Veracruz, en Chiapas, la precipitación ha caído en cuanto a su precipitación promedio anual.

Entonces, pues sí, muy importante que... que los gobiernos de todos los niveles hagan algo al respecto.

Muchas gracias.

Y su... tratar de... pedirte que nos unas como Grupo Parlamentario del PAN, Chuy, a tu exhorto.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:
Cómo no.

Claro. Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias.

Diputado Máynez.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Sí.

Buenas tardes.

Yo creí que Parga iba a encender otra vez la mecha.

Nada más felicitar a mi compañero y pedirle, respetuosamente, me permita sumarme a su iniciativa también.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

¿Alguien más?

Diputado, como siempre, te llevas las canicas.

Bien. Gracias, Diputado.

Vamos a soli... vamos a someter a votación co... para considerar si es de urgente resolución, por lo que le solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber someta a votación si puede considerarse de urgente resolución e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores Diputados si están de acuerdo con la solicitud formulado... formulada por el Diputado... -ya se me fue su nombre- Jesús Velázquez Rodríguez, el actor, compañero, que me debe la foto, pero bueno, en el... en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- **Los CC. Diputados:** [Se manifiestan Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Misael Máynez Cano (P.E.S.)].

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[Se manifiesta la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

[No está presente el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.)].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero votos en contra y una

abstención, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Igualmente, le solicito se sirva someter a consideración del... de esta Mesa Directiva de esta Diputación Permanente el contenido de la misma ini... de la misma iniciativa propuesta.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- **Los CC. Diputados:** [Se manifiestan Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Misael Máynez Cano (P.E.S.)].

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[Se manifiesta la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

[No está presente el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.)].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero votos en contra y una abstención, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa en los términos planteados.

[Texto del Acuerdo No. 251/2019 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0251/2019 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, Ing. Víctor Manuel Villalobos Arámbula, así como al Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, Ing. René Almeida Grajeda, para que en el marco de sus competencias y atribuciones, convengan en poner en marcha un Programa de Apoyo Emergente para dotar de alimento subsidiado a las y los pequeños y medianos productores de ganado del Estado de Chihuahua, quienes están padeciendo la falta de alimento para el ganado, a causa de la sequía y la disminución de precipitaciones pluviales.

SEGUNDO.- Así mismo, se hace un llamado a los Estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas; así como a los Estados productores de ganado que enfrentan problemas de sequía, a pronunciarse ante el Gobierno Federal para que ponga en marcha un Programa de Apoyo Emergente para dotar de alimento subsidiado a las y los pequeños y medianos productores de ganado que enfrentan problemas de sequía.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.:** A continuación, y siguiendo el orden del día de los diputados y diputadas que se registraron,

se concede la palabra al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Seguimos con la sequía.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.:** ¿Sigues con la sequía?

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: La sequía, sí.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.:** Traete unas cervezas para matar a la sequía.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Sí.

Bueno, buenos días, buenas tardes a todos.

Saludo, con afecto, a la Licenciada Inés Martínez, que ya se comentó ahorita, un gusto tenerla por aquí, Licenciada.

Sé de su trabajo y sé cómo recorre el distrito de un servidor.

Muchas felicidades.

De la misma manera, ahorita, que comentaba el Diputado Velázquez, acerca de los problemas que está enfrentando el campo, el ganado, que es una de las actividades primordiales también del distrito que un servidor representa, pues la ganadería, la agricultura no pueden quedar exentos de esta situación.

Créanmelo que realmente, posiblemente desde acá no se mida la dimensión de lo que están pasando allá afuera, las presas están a menos del 30% de su capacidad.

El problema de la sequía es que no afecta cuando no llueve, afecta al siguiente año que no llovió, por lo tanto si ahorita, el día de antier se cerró el ciclo agrícola y si ahorita realmente es un problema, créanmelo que el año que entra va a ser una emergencia.

Entonces, es algo que si bien es cierto, de la naturaleza nosotros poco podemos hacer, pero sí nosotros generar las condiciones para que la gente que vive de eso, principalmente de agricultura y ganadería intensiva no lo hacen muchas veces para vivir, grandes dotes de ganado, sino venden la vaquilla o venden la vaca para poder subsistir uno o dos veces y siembran la tendida de alfalfa para poderle dar de alimento a una o dos vacas.

Es por eso que también motivado por esta situación en el recorrido que un servidor está haciendo en el Distrito 21 visitando los... las comunidades, pues de ahí sale la... la solicitud y la petición de la gente de ese... de ese distrito y que yo sé que es un problema estatal.

Bien decía ahorita el Diputado Aguilar, no es peyorativo de Chihuahua.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, para exhortar al Ejecutivo del Estado, para que solicite a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, en el ámbito de sus competencias, emita la declaratoria de emergencia en los diversos municipios del Distrito XXI y zonas afectadas de nuestro Estado, como consecuencia de la sequía severa.

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro Estado por las características propias del tipo de clima, presenta una... un problema de la escasez del agua, que afecta mayormente al sector rural, en el caso de la agricultura, según

datos proporcionados por la Delegación local de SAGARPA, se esperan las lluvias a partir del 24 de junio cada año, lo cual es determinante para poder empezar con las siembras, ya que de no ser así se retrasan las cosechas no alcanzando a estar listas para las primeras heladas, lo que ocasiona que se pierdan hectáreas enteras de cultivo.

En el Estado de Chihuahua se registra una precipitación promedio anual de 250 milímetros, lo que lo ubica entre las primeras cuatro Entidades Federativas que registran las precipitaciones más bajas a nivel nacional.

Debido a esto, la cantidad de agua disponible es, en muchas ocasiones, insuficiente para cubrir las necesidades de uso e impacta seriamente la recarga de cuerpos de agua y acuíferos subterráneos.

El 89% del agua en Chihuahua es utilizada para riego, y la actividad agrícola produce el 6.2% del Producto Interno Bruto.

En el caso del Distrito XXI, existe una superficie establecida de aproximadamente 51,700 hectáreas de las cuales el 65% de temporal para producción de granos y forrajes, principalmente.

El valor total de la producción alcanza 344.1 millón de pesos al año. Para la producción de granos se dedica una superficie de 25,730 hectáreas, que equivale al 83% de temporal, y 22,623 hectáreas correspondientes tan sólo a maíz. Para forrajes se cuenta con una superficie de 19 mil hectáreas, que es el 63% de temporal, para el cultivo en su mayoría de frijol, sorgo, avena y alfalfa variando entre 7,000 a 3,000 hectáreas aproximadamente según el tipo de cultivo.

Cabe mencionar que existe una superficie de 4,800 hectáreas de frutales en su mayoría son nogales, que eso equivale al 95%.

La mayoría de los municipios que integran esta región no cuentan con superficie forestal susceptible de aprovechamiento.

Desde el año pasado nos encontramos en una situación grave de sequía. El 34.5% del territorio estatal en este 2019 tiene algún grado de sequía, dentro del cual 39 municipios se ven afectados por esta condición.

De acuerdo al Monitor de Sequía de México actualizado al 15 de julio del presente año, el cual se basa en la obtención e interpretación de diversos índices o indicadores de sequía, para determinan las regiones afectadas por este fenómeno, así como la escala de intensidades; gran parte del territorio comprendido dentro del Distrito XXI, entran en la categoría de Sequía Moderada, según información obtenida de la Comisión Nacional del Agua, Conagua.

Sequía moderada se refiere a que la falta de precipitaciones, ha ocasionado daños en los cultivos y pastos; existe un alto riesgo de incendios, bajos niveles en ríos, arroyos, embalses, abrevaderos y pozos; se sugiere restricción voluntaria en el uso del agua.

En nuestro Estado, el principal cultivo que se ve afectado por la sequía es el frijol, por lo que los productores optan por sembrar avena o sorgo, ya que tienen ciclos más cortos, al no presentarse las lluvias en el mes de julio, y retrasándose las precipitaciones hasta septiembre, ha traído como consecuencia resultados catastróficos, los cuales se sumarán a que el año pasado un 80% de las cosechas de alfalfa, frijol, avena y sorgo se perdieron.

El inicio de lluvias idóneo para garantizar una buena producción es que llueva la primera semana de julio, después se vuelve sumamente difícil recuperar la gran mayoría de hectáreas de temporal.

Aunque la condición de lluvias tardías es una cuestión recurrente en el Estado, este año, ha sido especialmente complicado en el sector agrícola, que ha derivado en graves afectaciones si se conjunta con los daños de las anteriores granizadas, así como los daños de la sequía del año pasado, en donde se perdieron numerosas

hectáreas de cultivo.

Si bien aún no se cuantifica el monto de las afectaciones que ocasiona la falta de lluvia en todo el Estado, es claro que se necesita apoyo urgente por parte de Gobierno Federal, por los daños y pérdidas económicas en la agricultura, principalmente la de temporal y la que depende de fuentes superficiales, y en la ganadería extensiva, debido a la falta de alimentos para animales, cobertura vegetal y de vegetación por degradación de suelos y estrés hídrico; todo ello con efectos a largo plazo.

Es por este motivo necesario que se apliquen los recursos del FONDEN, principalmente para llevar suministros a las familias afectadas, ya que nos encontramos en el mes de agosto y las temporadas de lluvias están por terminar, la cual no ha presentado ninguna precipitación, ocasionando un problema grave de sequía, afectando de manera considerable al sector rural del Estado.

Con base en el acuerdo que establece las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales FONDEN, se emite la declaratoria de desastre natural para efectos de las reglas de operación del fondo de desastres naturales FONDEN, para declarar zonas de desastre debido a un evento sequía y a su vez evaluar la magnitud de los daños.

Es así que la presente iniciativa pretende solicitar que se declare zona de emergencia los municipios más afectados por la intensa sequía que desde el año pasado ha afectado al sector agrícola y ganadero de las diferentes regiones de nuestro Estado, para que se liberen los recursos necesarios que permitan emprender las acciones tendientes a apoyar a los sectores afectados, ya que la declaratoria le permitiría a la Secretaría de Desarrollo Rural reponer, a través el pago de pólizas de seguro contratadas por el Gobierno, las pérdidas causada en el campo por la sequía.

En síntesis, es urgente coordinar esfuerzos de los tres niveles de gobierno, para enfrentar exitosamente esta emergencia que padecen los

pobladores y municipios de nuestro Estado, debemos recordar que la agricultura es la base de la estabilidad económica del país y del mundo y que es la base de la seguridad nacional.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Honorable Cuerpo Colegiado, como de urgente resolución el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en lo estipulado en la fracción I del artículo 58 de la Ley General de Protección Civil, solicite a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, se emita por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, la declaratoria de Emergencia en los diversos municipios del Distrito Estatal Electoral XXI y zonas afectadas de nuestro Estado, como consecuencia de la sequía severa, agente natural perturbador que ha ocasionado innumerables daños y pérdidas económicas en la agricultura y en la ganadería extensiva, debido a la falta de alimento para animales, cobertura vegetal y de vegetación por degradación de suelos y estrés hídrico, lo que pone en riesgo la integridad y seguridad de la población.

Así mismo, para que se liberen los recursos financieros y materiales del programa FONDEN, para la atención de la emergencia presentada por la sequía severa en las zonas antes mencionadas del Estado, para que se esté en posibilidades de apoyar a las familias que se han visto afectadas en sus cosechas, alfalfa, frijol, avena y sorgo; viéndose más afectada la producción de frijol, ya que su ciclo de cultivo es más largo y no alcanza a estar listo sino se presentan lluvias a tiempo. Así mismo, para el sector ganadero debido a la falta de alimento para animales.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la

Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Todo esto dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a los 12 días del mes de agosto del año dos 2019.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, para exhortar al Ejecutivo del Estado, para que solicite a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, en el ámbito de sus competencias, emita la declaratoria de Emergencia en los diversos municipios del Distrito XXI y zonas afectadas de nuestro Estado, como consecuencia de la sequía severa. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Nuestro Estado por las características propias del tipo de clima, presenta un problema de la escasez del agua, que afecta mayormente al sector rural, en el caso de la agricultura, según datos proporcionados por la Delegación local de SAGARPA, se esperan las lluvias a partir del 24 de junio cada año, lo cual es determinante para poder empezar con la siembra, ya que, de no ser así se retrasan las cosechas no alcanzando a estar listas para las primeras heladas, lo que ocasiona que se pierdan hectáreas enteras de cultivos.

En el estado de Chihuahua se registra una precipitación promedio anual de 250 mm, lo que lo ubica entre las primeras cuatro entidades federativas que registran las precipitaciones más bajas a nivel nacional. Debido a esto, la cantidad de agua disponible es, en muchas ocasiones, insuficiente para cubrir las necesidades de uso e impacta seriamente la recarga de cuerpos de agua y acuíferos subterráneos. El 89 por ciento

del agua en Chihuahua es utilizada para riego, y la actividad agrícola produce el 6.2 por ciento del PIB estatal.

En el caso del Distrito XXI, existe una superficie establecida de aproximadamente 51,700 hectáreas de las cuales el 65% de temporal para producción de granos y forrajes, principalmente. El valor total de la producción alcanza 344.1 millones de pesos al año. Para la producción de granos se dedica una superficie de 25,730 hectáreas (83% de temporal) y 22,623 hectáreas corresponden tan sólo a maíz. Para forrajes se cuenta con una superficie de 19 mil hectáreas (63% de temporal) para el cultivo en su mayoría de frijol, sorgo, avena y alfalfa variando entre 7,000 a 3,000 hectáreas aproximadamente según el tipo de cultivo.

Cabe mencionar que existe una superficie de 4,800 hectáreas de frutales en su mayoría de nogal (95%).

La mayoría de los municipios que integran esta región no cuentan con superficie forestal susceptible de aprovechamiento.

Desde el año pasado nos encontramos en una situación grave de sequía. El 34.5 por ciento del territorio estatal en este 2019 tiene algún grado de sequía, dentro del cual 39 municipios se ven afectados por esta condición. De acuerdo al Monitor de Sequía de México actualizado al 15 de julio del presente año, el cual se basa en la obtención e interpretación de diversos índices o indicadores de sequía, para determinan las regiones afectadas por este fenómeno, así como la escala de intensidades; gran parte del territorio comprendido dentro del Distrito XXI, entran en la categoría de Sequía Moderada, según información obtenida de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

Sequía moderada se refiere a que la falta de precipitaciones, ha ocasionado daños en los cultivos y pastos; existe un alto riesgo de incendios, bajos niveles en ríos, arroyos, embalses, abrevaderos y pozos; se sugiere restricción voluntaria en el uso del agua.

En nuestro Estado el principal cultivo que se ve afectado por la sequía es el frijol, por lo que los productores optan por sembrar avena o sorgo, ya que tienen ciclos más cortos, al no presentarse las lluvias en el mes de julio, y retrasándose las precipitaciones hasta septiembre, ha traído como consecuencia resultados catastróficos, los cuales se sumarán a que el año

pasado un 80% de las cosechas de alfalfa, frijol, avena y sorgo se perdieron.

El inicio de lluvias idóneo para garantizar una buena producción es que llueva la primera semana de julio, después se vuelve sumamente difícil recuperar la gran mayoría de hectáreas de temporal.

Aunque la condición de lluvias tardías es una cuestión recurrente en el estado, este año, ha sido especialmente complicado en el sector agrícola, que ha derivado en graves afectaciones si se conjunta con los daños de la anterior granizada, así como los daños de la sequía del año pasado, en donde se perdieron numerosas hectáreas de cultivos.

Si bien aún no se cuantifica el monto de las afectaciones que ocasionará la falta de lluvia en todo el Estado, es claro que se necesita apoyo urgente por parte de Gobierno Federal, por los daños y pérdidas económicas en la agricultura, principalmente la de temporal y la que depende de fuentes superficiales, y en la ganadería extensiva, debido a la falta de alimento para animales, cobertura vegetal y de vegetación por degradación de suelos y estrés hídrico; todo ello con efectos a largo plazo; es por este motivo necesario que se apliquen los recursos del FONDEN, principalmente para llevar suministros a las familias afectadas, ya que nos encontramos en el mes de agosto y la temporada de lluvias está por terminar, la cual no ha presentado ninguna precipitación, ocasionando un problema grave de sequía, afectando de manera considerable al sector rural del Estado.

Con base en el acuerdo que establece las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), se emite la "Declaratoria de desastre natural para efectos de las reglas de operación del fondo de desastres naturales (FONDEN)" para declarar zonas de desastre debido a un evento sequía y a su vez evaluar la magnitud de los daños.

Es así que la presente iniciativa pretende solicitar que se declare zona de emergencia los municipios más afectados por la intensa sequía que desde el año pasado ha afectado al sector agrícola y ganadero de las diferentes regiones de nuestro Estado, para que se liberen los recursos necesarios que permitan emprender las acciones tendientes a apoyar a los sectores afectados, ya que la declaratoria le permitiría a la Secretaría de Desarrollo Rural reponer, a través el pago de pólizas de seguro contratadas por el Gobierno, las pérdidas

causada en el campo por la sequía.

En síntesis, es urgente coordinar esfuerzos, de los tres niveles de gobierno, para enfrentar exitosamente esta emergencia que padecen los pobladores y municipios de nuestro Estado, debemos recordar que la agricultura es la base de la estabilidad económica del país y del mundo, y que es la base de la seguridad nacional.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Honorable Cuerpo Colegiado, como de urgente resolución el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en lo estipulado en la fracción I del artículo 58 de la Ley General de Protección Civil, solicite a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, se emita, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, la declaratoria de Emergencia en los diversos municipios del Distrito Estatal Electoral XXI y zonas afectadas de nuestro Estado, como consecuencia de la sequía severa, agente natural perturbador que ha ocasionado innumerables daños y pérdidas económicas en la agricultura, y en la ganadería extensiva, debido a la falta de alimento para animales, cobertura vegetal y de vegetación por degradación de suelos y estrés hídrico, lo que pone en riesgo la integridad y seguridad de la población.

Así mismo, para que se liberen los recursos financieros y materiales del programa FONDEN, para la atención de la emergencia presentada por la sequía severa en las zonas antes mencionadas del Estado, para que se esté en posibilidades de apoyar a las familias que se han visto afectadas en sus cosechas, alfalfa, frijol, avena y sorgo; viéndose más afectada la producción de frijol, ya que su ciclo de cultivo es más largo y no alcanza a estar listo sino se presentan lluvias a tiempo. Así mismo, para el sector ganadero, debido a la falta de alimento para animales.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para elaborar la minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O, en la Sala Morelos del H. Congreso del Estado, a los 12 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Velázquez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Diputado pues bueno, devuelvo la felicitación que... que también tú me hiciste, pero la verdad es que yo tomo la palabra una vez más, porque pues aquí claramente se ve que hay una preocupación de los productores en todo el Estado y la verdad es que eso, tenemos que pensar en que este... estas iniciativas que hoy presentamos en el mismo sentido, prácticamente muy parecidas, realmente no... no es estar o más bien no es culpar a nadie, sino que es buscar una solución de que la misma naturaleza hoy nos obliga a buscarla, verdad.

Entonces, y yo Diputado pues permíteme suscribirme también a tu iniciativa y felicitarte.

Y solicitarles a todos y a todas las diputadas, pues sumarnos a estas... a esta iniciativa... a estas propuestas, estoy seguro que en un corto plazo estaremos ya consiguiendo que nuestros 3 niveles de gobierno, estén atendiendo esta problemática que se avecina ya tan... tan fuerte.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias, claro que sí.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Igualmente Diputado Parga, como grupo parlamentario nos unimos... a la gané Paty, usted se iba... como grupo parlamentario, Paty me dio la instrucción de... de adherirnos a tu propuesta.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias, Diputado... gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Bien, procederemos a la votación del dictamen antes leído, por lo que solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, someta a votación el presente... la presente iniciativa, si es de considerarse de urgente resolución e informe de la votación a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las diputadas... a las diputadas y diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[No se encuentra presente el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.)].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Igualmente, le solicito someta a consideración de esta Diputación Permanente, el... si aprobar el... si aprueba... aprueba el contenido de la iniciativa antes mencionada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[No se encuentra presente el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.)].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes presentada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 252/2019 II D.P.].

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0252/2019 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que con fundamento en lo estipulado en la fracción I del artículo 58 de la Ley General de Protección Civil, solicite a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, se emita, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, la declaratoria de Emergencia en los diversos municipios del Distrito Estatal Electoral XXI y zonas afectadas de nuestro Estado, como consecuencia de la sequía severa, agente natural perturbador que ha ocasionado innumerables daños y pérdidas económicas en la agricultura y en la ganadería extensiva, debido a la falta de alimento para animales, cobertura vegetal y de vegetación por degradación de suelos y estrés hídrico, lo que pone en riesgo la integridad y seguridad de la población.

SEGUNDO.- Así mismo, para que se liberen los recursos financieros y materiales del programa FONDEN, para la atención de la emergencia presentada por la sequía severa en las zonas antes mencionadas del Estado, para que se esté en posibilidades de apoyar a las familias que se han visto afectadas en sus cosechas, alfalfa, frijol, avena y sorgo; viéndose más afectada la producción de frijol, ya que su ciclo de cultivo es más largo y no alcanza a estar listo si no se presentan lluvias a tiempo. De igual forma, para el sector ganadero, debido a la falta de alimento para animales.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presiden-

te.- P.A.N.: Y, continuando con el orden del día se concede el uso de la palabra, a la Diputada Patricia Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Gracias.

Con su permiso, Diputado Presidente.

La suscrita, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, acudo ante esta Honorable Representación con la finalidad de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación, como pilar principal en el desarrollo de un país denota especial importancia y atención. Por ello, el artículo 3o. de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano a la educación, estableciendo como principios rectores, además de la obligatoriedad, el carácter de universal, inclusiva, publica, gratuita y laica.

Es de reconocerse que el gremio magisterial como actor principal en el proceso educativo en todos los niveles, requiere de optimas condiciones para el desarrollo de su actividad profesional; reconocimiento que en el párrafo quinto del mismo precepto constitucional de referencia se observa, al establecer lo siguiente: Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por va... evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

En esta medida, confía esta legisladora en que

tendremos mejores resultados y estándares en la calidad educativa. Por ello, no pasa desapercibido que con motivo de la reforma constitucional para... por la cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Federal, en materia educativa, se le debe dar un trato en condiciones de igualdad a los docentes, acentuando que dicha reforma fue originada con motivo de la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal; proyecto que en su parte justificativa expone lo siguiente: La visión del Poder Ejecutivo a mi cargo es que se debe priorizar el dialogo ante cualquier otro mecanismo de imposición de estructuras normativas que no obtengan el impacto deseado ante la ciudadanía. De igual forma, se considera que el uso de la fuerza y la imposición, no es la forma idónea para la construcción de los grandes acuerdos que necesita el país para lograr la verdadera transformación del sector educativo en México.

También dice: Estoy plenamente convencido de que las maestras y los maestros actúan por el bien de la Patria y de que es posible alcanzar la excelencia de la enseñanza de la educación que imparten sin afectar sus derechos laborales.

Ahora bien, de acuerdo a la Convocatoria Nacional para la adminis... Admisión al Servicio Educativo para el ciclo escolar 2019-2020, en los niveles de educación básica y media superior, emitida por la Secretaría de Educación Pública y la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, en observancia al proceso de acceso formal al Servicio Profesional Docente, se realizó por parte de los aspirantes el registro y cumplimiento de los requisitos para su participación en el proceso.

Derivado del proceso de selección convocado desde febrero del año en curso y de los resultados publicados el pasado 4 de agosto en el sistema general de publicación de resultados, es como representante popular... es que como representante popular se me ha externado que durante el procedimiento y al concluir se dieron

posibles variaciones... o más bien variaciones y posibles irregularidades, situación que ha llevado a inconformidad por parte de los múltiples aspirantes, al desconocer con plenitud los parámetros de evaluación ya que de acuerdo a sus resultados y al cumplimiento de los requisitos establecidos en los lineamientos administrativos para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, no coinciden con los resultados esperados por quienes atendieron la convocatoria.

En ese tenor, dentro de las inconformidades manifestadas por la ciudadanía, se encuentra el hecho de no tomarse en cuenta de la misma forma para efecto de la asignación de plazas vacantes, a los aspirantes egresados de las Escuelas Normales y de las diversas instituciones de educación superior, ya sea públicas o particulares con reconocimiento de validez oficial; que ha de resaltarse, son admitidos para atender la convocatoria, tal y como ha acontecido en el Distrito 01 que represento, en años anteriores con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Universidad Pedagógica Nacional, al no participar en igualdad de... con los aspirantes normalistas; situación que resulta contraria a los principios establecidos en la Carta Magna con la reforma aprobada recientemente, ya que el multicitado... multicitado numeral 3, párrafo 7, dicta lo siguiente: La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y consideraran... considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos dedica...

derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones.

Por lo que de la anterior trans... transcripción, se puede inferir que se debe otorgar el mismo trato a los aspirantes, sin importar de que educación educativa pro... que... -perdón- institución educativa provengan, siempre que tenga el reconocimiento de validez oficial, ya que el espíritu de la norma, es que se consideren los conocimientos, aptitudes y experiencia de los profesionistas; aspectos necesarios para el adecuado desarrollo de los educandos.

De igual forma, no pasa desapercibido por esta autoridad legislativa, que en el mismo precepto normativo se establece que, el Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley, sin embargo se trata de prever desde la constitución una obligación por parte del Estado para fortalecer a las escuelas normales como institución y con especial énfasis para sus egresados.

En ese orden de ideas y en relación con lo anterior, resulta acorde que uno de los objetivos principales del Servicio Profesional Docente es mejorar, en un marco de inclusión y diversidad, la calidad de la educación y el cumplimiento de sus fines para el desarrollo integral de los educando y el progreso del país, en el entendido que la finalidad es garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del personal docente, debiendo reunir cuales... cualidades personales y competencias... cual... y competencias profesionales para que dentro de los distintos contextos sociales y culturales promuevan el logro de aprendizaje, conforme los perfiles, parámetros e indicadores que garanticen la idoneidad de los... otra vez, conocimientos, aptitudes y capacidades que correspondan, bajo

los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad y transparencia.⁽¹⁾

Finalmente, debe quedar tras... plasmado que en la presente iniciativa se plasma como autoridad competente para resolver las inconformidades plasmadas en la misma a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, ya que de acuerdo al artículo segundo⁽²⁾ transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la legislación secundaria, el órgano desconcentrado en comento tiene la facultad de dar cumplimiento a los procesos derivados del servicio profesional docente, así como conformidad con lo establecido en los artículos 17⁽³⁾, 26⁽⁴⁾ y 38⁽⁵⁾ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Retomando los motivos que llevaron a realizar la reforma en materia educativa, se coincide con la parte que expone: Por otra parte, se considera para... que para recuperar la paz, es necesario lograr acuerdos políticos que transformen al país. En ese sentido, los planes y proyectos a presentarse por el Gobierno Federal a mi cargo, deberán incidir en la recuperación de la tranquilidad y la paz, tomando como prioridad que ninguna sociedad puede funcionar adecuadamente sin certeza jurídica y sin garantías que otorguen seguridad para todas las personas, incluidos nuestros docentes, cierro comillas.

En merito de lo antes expuesto y con la intención de elevar la calidad educativa en la que se tome en cuenta a todos los egresados en un plano de igualdad de condiciones, así como esclarecer el proceso de selección para el acceso formal al Servicio Profesional Docente, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción primera... I de la Constitución Política del Estado, 167, fracción I, 169, 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así

como los numerales 2, fracción IX, 75, 76 y 77, fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

Acuerdo:

Artículo Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública por conducto de su Titular, el Maestro Esteban Moctezuma Barragán, así como a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, por conducto su Titular, el Contador Público, Francisco Cartas Cabrera, a efecto de que en su respectivo marco de competencias se realice una revisión exhaustiva en los documentos presentados por los aspirantes para participar en la Convocatoria Nacional para la Admisión al Servicio Educativo, para el ciclo escolar 2019-2020, y se informe a esta soberanía los parámetros utilizados para su valoración y esclarecer el procedimiento para la asignación de las plazas vacantes de acuerdo a los resultados publicados en el Sistema General de Publicación de Resultados, con la finalidad de otorgar certeza a todos los participantes.

Artículo Segundo.-La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública por conducto de su Titular, Maestro, Esteban Moctezuma Barragán, así como a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, por conducto su Titular, Contador Público, Francisco Cartas Cabrera, a efecto que en su respectivo marco de competencias se considere a todas las instituciones formadoras de profesionales de la educación, en observancia a los principios de igualdad e imparcialidad, en los procesos de Admisión del servicio educa... al Servicio Educativo.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo

correspondiente.

Dado en el salón de sesiones... dado en el... en el Sala José María Morelos y Pavón del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua a los 12 días del mes de agosto de 2019.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Gracias, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La suscrita, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, acudo ante esta Honorable Representación con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación, como pilar principal en el desarrollo de un país denota especial importancia y atención. Por ello, el artículo 3 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano a la educación, estableciendo como principios rectores, además de la obligatoriedad, el carácter de universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Es de reconocerse que el gremio magisterial como actor principal en el proceso educativo en todos los niveles, requiere de óptimas condiciones para el desarrollo de su actividad profesional; reconocimiento que en el párrafo quinto del mismo precepto constitucional de referencia se observa, al establecer lo siguiente:

"Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo

Nacional.”

En esta medida, confía esta legisladora en que tendremos mejores resultados y estándares en la calidad educativa. Por ello, no pasa desapercibido que con motivo de la reforma constitucional por la cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Federal, en materia educativa, se le debe dar un trato en condiciones de igualdad a los docentes, acentuando que dicha reforma fue originada con motivo de la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal; proyecto que en su parte justificativa expone lo siguiente:

...

”La visión del Poder Ejecutivo a mi cargo es que se debe priorizar el dialogo ante cualquier otro mecanismo de imposición de estructuras normativas que no obtengan el impacto deseado ante la ciudadanía. De igual forma, se considera que el uso de la fuerza y la imposición, no es la forma idónea para la construcción de los grandes acuerdos que necesita el país para lograr la verdadera transformación del sector educativo en México.”

...

”Estoy plenamente convencido de que las maestras y los maestros actúan por el bien de la Patria y de que es posible alcanzar la excelencia de la enseñanza de la educación que imparten sin afectar sus derechos laborales”

Ahora bien, de acuerdo a la Convocatoria Nacional para la Admisión al Servicio Educativo para el ciclo escolar 2019-2020, en los niveles de educación básica y media superior, emitida por la Secretaría de Educación Pública y la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, en observancia al proceso de acceso formal al Servicio Profesional Docente, se realizó por parte de los aspirantes el registro y cumplimiento de los requisitos para su participación en el proceso.

Derivado del proceso de selección convocado desde febrero del año en curso y de los resultados publicados el pasado 4 de agosto en el Sistema General de Publicación de Resultados, es que como representante popular se me ha externado que durante el procedimiento y al concluir se dieron posibles variaciones e irregularidades, situación que ha llevado a inconformidad por parte de los múltiples aspirantes, al

desconocer con plenitud los parámetros de evaluación ya que de acuerdo a sus resultados y al cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos administrativos para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, no coinciden con los resultados esperados por quienes atendieron la convocatoria.

En ese tenor, dentro de las inconformidades manifestadas por la ciudadanía, se encuentra el hecho de no tomarse en cuenta de la misma forma para efecto de la asignación de plazas vacantes, a los aspirantes egresados de las Escuelas Normales y de las diversas instituciones de educación superior, ya sea públicas o particulares con reconocimiento de validez oficial; que ha de resaltarse, son admitidos para atender la convocatoria, tal y como ha acontecido en el Distrito 01 que represento en años anteriores con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Universidad Pedagógica Nacional, al no participar en igualdad con los aspirantes normalistas; situación que resulta contraria a los principios establecidos en la Carta Magna con la reforma aprobada recientemente, ya que el multicitado numeral 3, párrafo 7, dicta lo siguiente:

”La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones.”

Por lo que de la anterior transcripción, es dable inferir que se debe otorgar el mismo trato a los aspirantes, sin importar de que institución educativa provengan, siempre que tenga el reconocimiento de validez oficial, ya que el espíritu de la norma, es que se consideren los conocimientos, aptitudes y

experiencia de los profesionistas; aspectos necesarios para el adecuado desarrollo de los educandos.

De igual forma, no pasa desapercibido por esta autoridad legislativa, que en el mismo precepto normativo se establece que "El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley." sin embargo, se trata de prever desde la constitución una obligación por parte del Estado para fortalecer a las escuelas normales como institución y con especial énfasis para sus egresados.

En ese orden de ideas y en relación con lo anterior, resulta acorde que uno de los objetivos principales del Servicio Profesional Docente es mejorar, en un marco de inclusión y diversidad, la calidad de la educación y el cumplimiento de sus fines para el desarrollo integral de los educando y el progreso del país, en el entendido que la finalidad es garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del personal docente, debiendo reunir cualidades personales y competencias profesionales para que dentro de los distintos contextos sociales y culturales promuevan el logro de aprendizaje, conforme los perfiles, parámetros e indicadores que garanticen la idoneidad de los conocimientos, aptitudes y capacidades que correspondan, bajo los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad y transparencia.

Finalmente, debe quedar plasmado que en la presente iniciativa se plasma como autoridad competente para resolver las inconformidades plasmadas en la misma a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, ya que de acuerdo al artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la legislación secundaria, el órgano desconcentrado en comento tiene la facultad para dar cumplimiento a los procesos derivados del servicio profesional docente, así como conformidad con lo establecido en los artículos 17, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por lo que, retomando los motivos que llevaron a realizar la reforma en materia educativa, coincidiendo con la parte que expone:

"Por otra parte, se considera que para recuperar la paz, es

necesario lograr acuerdos políticos que transformen al país. En ese sentido, los planes y proyectos a presentarse por el Gobierno Federal a mi cargo, deberán incidir en la recuperación de la tranquilidad y la paz, tomando como prioridad que ninguna sociedad puede funcionar adecuadamente sin certeza jurídica y sin garantías que otorguen seguridad para todas las personas, incluidos nuestros docentes"

Por lo antes expuesto y con la intención de elevar la calidad educativa en la que se tome en cuenta a todos los egresados en un plano de igualdad de condiciones, así como esclarecer el proceso de selección para el acceso formal al Servicio Profesional Docente, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública por conducto de su Titular, Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, así como a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, por conducto su Titular, C.P. Francisco Cartas Cabrera, a efecto que en su respectivo marco de competencias se realice una revisión exhaustiva en los documentos presentados por los aspirantes para participar en la Convocatoria Nacional para la Admisión al Servicio Educativo para el ciclo escolar 2019-2020 y se informe a esta soberanía los parámetros utilizados para su valoración y esclarecer el procedimiento para la asignación de las plazas vacantes de acuerdo a los resultados publicados en el Sistema General de Publicación de Resultados, con la finalidad de otorgar certeza a todos los participantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública por conducto de su Titular, Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, así como a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, por conducto su Titular, C.P. Francisco

Cartas Cabrera, a efecto que en su respectivo marco de competencias se considere a todas las instituciones formadoras de profesionales de la educación, en observancia a los principios de igualdad e imparcialidad, en los procesos de Admisión al Servicio Educativo.

ECONOMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 12 días del mes de agosto del 2019.

Atentamente. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso; Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/coordinacion-nacional-del-servicio-profesional-docente>

(2) Segundo. A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto.

Hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la ley en materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, queda suspendida cualquier evaluación y permanecerán vigentes las disposiciones que facultan a la actual Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública, para proveer las medidas necesarias y dar cumplimiento a los procesos derivados del Servicio Profesional Docente.

En la aplicación de este Decreto se respetarán los derechos adquiridos de las maestras y los maestros, los cuales no podrán ser restringidos o afectados de manera retroactiva con las disposiciones de nueva creación.

(3) Artículo 17. Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

(4) Artículo 26. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo

de la Unión contará con las siguientes dependencias:

...

Secretaría de Educación Pública.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído... -perdón- de la iniciativa antes leída, para lo que le solicito a la Diputada...

¿A quién, le toca?

Janet Francis Mendoza Berber, someta a votación si es de considerarse si es de urgente resolución la iniciativa presentada por la Diputada Patricia Gloria Jurado, e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Patricia Jurado, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[No se encuentran presentes la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.)].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Asimismo, le solicito someta a votación el contenido de la iniciativa, para darle el trámite legal que le corresponde.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Se manifiestan Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[No se encuentran presentes Martha Josefina Lemus Gurrola

(P.E.S.) y del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.)].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes leída.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 253/2019 II D.P.].

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0253/2019 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, por conducto de su titular, Mtro. Esteban Moctezuma Barragán; así como a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, por conducto su titular, C.P. Francisco Cartas Cabrera, a efecto de que en su respectivo marco de competencias se realice una revisión exhaustiva de los documentos presentados por los aspirantes para participar en la Convocatoria Nacional para la Admisión al Servicio Educativo para el ciclo escolar 2019-2020, y se informe a esta Soberanía los parámetros utilizados para su valoración y esclarecer el procedimiento para la asignación de las plazas vacantes de acuerdo a los resultados publicados en el Sistema General de Publicación de Resultados, con la finalidad de otorgar certeza a todos los participantes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, por conducto de su titular, Mtro. Esteban Moctezuma Barragán; así como a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, por conducto su titular, C.P. Francisco Cartas Cabrera, a efecto que en su respectivo marco de competencias se considere a todas las instituciones formadoras de profesionales de la educación, en observancia a los principios de igualdad e imparcialidad, en los procesos de Admisión al Servicio Educativo.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y les dará el trámite correspondiente.

No sin antes agradecerles a las diputadas y diputados, que es... que expusieron sus iniciativas y dictámenes.

9.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a las participaciones en el punto de asuntos generales, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados que se registraron confor... de conformidad con el orden del día, aprobado en su oportunidad.

En primer término se concede el uso de la palabra, al Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Muchas gracias, Presidente.

Con el permiso de mis compañeros.

El suscrito Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de esta Honorable Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 57, 167, fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; someto a consideración de esta Diputación Permanente, el posicionamiento con motivo del Día de la Juventud,

a fin de generar las condiciones de un poder legislativo más abierto a este sector de la población.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones unid... Unidas, mediante la resolución 54 diag... /120, siguiendo la recomendaciones de la conferencia mundial de ministros de la juventud, declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, una celebración anual que busca promover el papel de los jóvenes como socios esenciales en los procesos de cambio y generar un espacio, para generar conciencia sobre los desafíos y problemas a los que estos se enfrentan.

Por lo que desde esa fecha se instituyó en la mayoría de las ciudades del mundo, que los ayuntamientos y organismos oficiales realizaran diversos actos y eventos con motivo de este día, como fiestas, conciertos, charlas y talleres, todo, con el objetivo de posicionar a los jóvenes en un rol importante dentro de la sociedad y lograr su cohesión imponente de los jóvenes en el territorio.

En México, con el propósito de reconocer a los jóvenes como actores estratégicos de su entorno familiar y social más próximo y para el desarrollo de nuestro País, se realizan acciones tendientes a lograr este objetivo, motivo por el cual en 2010 se emitió el decreto por el que se declara el 12 de agosto como Día Nacional de la Juventud. Como punto de referencia, los miembros de este sector adquieren la mayoría de edad al cumplir los 18 años, obteniendo la calidad de ciudadanos de la República, que implica la valiosa oportunidad de participar ampliamente en la vida pública de nuestro País, según lo que establece el artículo 34 de nuestra Constitución Política.

Destaco que de los 89 millones de mexicanos, habilitados para participar en la vida democrática de este País, 50 por ciento, son menores de 35 años y 14 por ciento, son de la llamada generación milenaria, en conjunto, ambos sectores suman el 64 por ciento de nuestro padrón, 56 millones.

Quienes acudieron por primera vez a votar, lo anterior según los datos obtenidos en el último censo de la población realizado en el año 2015 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con el 65 por ciento de este padrón, es evidente que este segmento poblacional predomina sobre otros sectores de la sociedad y aún con esta importancia social, tan predominante en los últimos 10 años, han sido asesinados 59 mil jóvenes, 8 de cada 10 personas, que tienen edad entre 15 y 29 años de edad, tienen ingresos menores a 3 salarios mínimos y 6 de cada 10 jóvenes practican la informalidad, sin tener protección legal de un empleo formal.

Esta situación implica un reto muy importante a las instancias de gobierno, ya que según se desprende la participación de ellos en el proceso electoral del año pasado, hubo una alta afluencia de votación de quienes recién habían alcanzado la mayoría de edad, eso es positivo, muy sano para la vida democrática del País y de manera específica de nuestro Estado.

Pero lamentablemente por las responsabilidades propias de la vida diaria y falta de información y espacios para manifestarse y desarrollarse, ese interés se va diluyendo y por consecuente su participación en la vida política, razón por la cual de manera respetuosa pero a la vez firme, presento en mi carácter de Diputado el presente posicionamiento, a efecto de que tanto el gobierno estatal, como los gobiernos municipales establezcan actividades más de fondo y de manera permanente para cultivar la personalidad de este sector de la población, que ya es actor vigente de su entorno más próximo y es también catalizador de los cambios en la sociedad, esta sería la razón principal para seguir fomentando la difusión de la participación de este sector en la vida política y democrática de la sociedad.

A través de políticas públicas que fomenten aspectos como la participación social, que implicaría fomentar en este sector el sentido de pertenencia a su comunidad; la participación comunitaria, con la finalidad de generar el interés

más profundo de los jóvenes en las acciones colectivas que tienen como fin el desarrollo de la comunidad a la que pertenecen y en la participación política, para fomentar el interés de los jóvenes en las organizaciones formales y mecanismos del sistema político; y la participación ciudadana, con el objeto de lograr que se involucre este sector de manera directa en acciones públicas.

[Se incorpora a la sesión la Diputada Ana Carmen Estrada Díaz (MORENA)].

Por eso, respetuosamente solicito fortalezcamos las acciones, que atiendan a la juventud y vayamos más allá de eventos recreativos y talleres de información sexual, fortalezcamos su liderazgo a través de estas políticas públicas según sea su área de interés y atendamos las situaciones específicas, como quienes cuentan con alguna discapacidad o son miembros de alguna etnia, o si a su corta edad son madre o padre de familia y de ahí partir para el interés particular que puedan tener, si bien en el ámbito profesional gestionando convenios para su verdadera coordinación con el sector productivo, si su vocación es emprendedora, priorizar su participación en las convocatorias de proyectos productivos para emprender, pero si su inquietud es la política, respetuosamente conmino a esta Honorable Legislatura a crear los mecanismos de estancia laboral temporal para que jóvenes con inquietud por la vida política, puedan conocer el trabajo legislativo y con ello aprovechar sus ideas, sus inquietudes y emitir legislación basada en sus criterios, es absurdo que las legislaturas como es esta, emitan leyes que impacten a los jóvenes sin que alguno de los legisladores sea de este sector social y la manera ideal de subsanar esta situación es crear este esquema de estancias, que vayan más allá del servicio social o las prácticas profesionales, que solo limitan a hacer trabajo de oficina a jóvenes que por sus ideas y talento podrían aportar mucho más.

Es evidente que la juventud demanda su derecho a participar e incidir sobre su entorno, por lo que es prioritario un esquema de esta naturaleza no solo

en el legislativo, también en los demás poderes y niveles de gobierno, pero este Congreso puede ser un parte aguas, esta legislatura, demos los elementos que permitan continuar fomentando su participación, su integración, toda vez que nuestra sociedad se encuentra en cambio constante, cambio que es generado por ellos mismos como jóvenes.

Dado en el Salón de Sesiones representativo de la Diputación Permanente del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 12 días del mes de agosto de 2019.

Atentamente. Dip. Misael Máynez Cano.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Continuando con el orden del día en asuntos generales se concede el uso de la palabra, a la Diputada Marisela Terrazas.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:
Gracias, Diputado Presidente.

Y también, es justo este posicionamiento en relación al Día Internacional de la Juventud.

Honorable Diputación Permanente del Congreso del Estado de Chihuahua:

La suscrita Diputada Marisela Terrazas Muñoz, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, miembro de la Sexagésima Sexta Legislatura; en uso de la facultad que me confiere el artículo 40, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado, presentar el posicionamiento con relación al día internacional de la juventud.

1999, un poco de antecedentes, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, una celebración anual que busca promover el papel

de los jóvenes como socios esenciales en los procesos de cambio. Así como crear espacios de discusión sobre los desafíos y problemas a los que ellos se enfrentan.

Hoy, celebramos el avance en este caminar hacia el empoderamiento de los jóvenes dentro de un gobierno humanista, cercano a las personas, donde las situa... donde sitúa a las y los jóvenes al frente y al centro de su comunidad, como sujetos de derechos.

Los jóvenes del Estado, de manera entusiasta, creativa, con enorme sensibilidad social, han ido exigiendo, participando cada vez más y con mayor ahínco, ataj... atajando aquella creencia de que son el futuro de este país, para reclamar y demostrar que son el presente.

El intelectual, periodista y político mexicano Carlos Castillo Peraza, escribió que la mejor educación para los jóvenes sería aquella que les enseñara a argumentar a favor de aquello de lo cual están convencidos.

Durante mucho tiempo se han nombrado a las juventudes como el futuro de nuestro país, pero en muy pocas ocasiones se les ha brindado la oportunidad de desenvolverse como agentes y constructores de la política pública.

Según la Organización de las Naciones Unidas, existen en el mundo más de 1800 millones de jóvenes, siendo la población juvenil más grande de la historia y de acuerdo con las proyecciones del CONAPO, se estima que existen mil... 1 millón 551 mil, 845 personas, entre 12 y 29 años de edad en el Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, se hace hincapié en la importancia que tienen estos sujetos pares... en la participación del Estado.

El investigador Carlos Feixa propone que la juventud es una construcción histórica y cultural determinada por el lugar y espacio donde se construye, con particularidades, a su condición

étnica, cultural, de clase, de sexo, etcétera. Además, resalta la importancia de identificarles y generar condiciones para que sean sujetos de derechos, para romper con la perspectiva del pupilo o tutelado e identificándoles como ciudadanos y ciudadanas. Es decir, colocando la importancia de la participación juvenil como un eje rector en cualquier definición dada.

Para cambiar las condiciones y formas bajo las que operan los sistemas políticos actuales es necesario plantearse las políticas públicas como producto de anal... de un análisis de... desde las necesidades reales de los grupos involucrados, para esto se requiere de la participación activa de las juventudes chihuahuenses, buscando en todo momento que esto beneficie a su comunidad.

Las juventudes están expuestas cotidianamente en la sociedad a situaciones discriminatorias debido a su sexo, raza, clase social, procedencia étnica, y esto produce desigualdades y disparidades, debemos enfocarnos en priorizar la problemática que existe con los jóvenes.

Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, las y los jóvenes enfrentan el mayor riesgo de contraer VIH, así como la de los embarazos no planificados, más de 100 millones de mujeres jóvenes enfrentan la posibilidad de un embarazo a temprana edad y de ser víctimas de la discriminación y de la violencia.

En el Estado de Chihuahua, de acuerdo con datos de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo de la Secretaría de Salud, se dieron en este año... en el año pasado -perdón- en el 2018, más de 5 mil embarazos no deseados, en personas menores de edad. Se debe realizar una verdadera educación de la sexualidad integral, que contribuya a posponer el momento del inicio de la vida sexual, así como fortalecer la capacidad de prevenir embarazos no planificados, e infecciones de transmisión sexual.

Así mismo, la Secretaría de Salud reportó un registro de más de 9 mil, 200 jóvenes atendidos

por uso de drogas, en 2018 y más de 4500 jóvenes en lo que va del 2019.

Lo anterior sin contar, los que no han sido registrados por esta Secretaría.

Debemos de concientizar a los jóvenes a través de su entorno directo, o de campañas de prevención de los riesgos que implica el consumo de drogas, promover ambientes preventivos que favorezcan el desarrollo saludable y les permita adquirir experiencias, para afrontar o reducir riesgos y daños asociados con el consumo de las mismas.

Por lo expuesto, tanto en lo personal y como voz del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, estamos convencidos que debemos priorizar las políticas en su formulación y diseño, colocar a las y los jóvenes en la base de la construcción de respuestas efectivas. Ello a partir del hecho de... des objetivizar a la juventud y volverá agente, autor y participe de sus políticas públicas, así como repensar permanentemente al joven de cara a su presente y no solo construyendo expectativas que no se hacen efectivas.

La mejor inversión que podemos hacer es apostarle al desarrollo de las juventudes, con más oportunidades y con mejores propuestas legislativas, impulsar mediante la política oportunidades que permitan a los jóvenes desarrollar los conocimientos y competencias necesarias, para una vida saludable, productiva y plena.

Por último, quisiera comentarles que el día de hoy se hizo oficial en Comisiones Unidas de comi... de Juventud y Niñez y de Educación y Cultura, el lanzamiento del parlamento juvenil, un ejercicio que se realiza por segunda ocasión en este Congreso del Estado y que esperamos que en este dos... que en esta edición 2019, sea también en colaboración de todos mis compañeros diputados, para ir incentivando y motivando a jóvenes por la labor política, que ellos sepan desde elaborar iniciativas, desde el trabajo que genera un Diputado y que lo puedan ellos mismos transmitir a más y más jóvenes.

Al final de cuentas, pensamos que los jóvenes deben de ir descubriendo sus vocaciones y a nosotros nos queda despertar la vocación política que cada uno de nosotros tenemos en las y los jóvenes del Estado.

No quisiera terminar sin reconocer a todas y a todos los jóvenes, que en este día tan importante, son aliados estratégicos en la defensa de los Derechos Humanos y en la mejora de nuestros procesos, trabajando de manera conjunta para una mejor sociedad.

Atentamente. Las y los diputados del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

10.
SE LEVANTA LA SESIÓN

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se les cita para próxima que se sa... celebrara el lunes 19 de agosto del presente año, a las 12:00 horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Y siendo, las catorce horas con ocho minutos del día 12 de agosto del año 2019, se levanta la sesión.

Gracias a todas y a todos por su participación, y a todos los que nos acompañaron este día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. Jesús Villarreal Macías

Vicepresidentes:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Janet Francis Mendoza Berber.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Prosecretarios:

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.